



Memoria 2022

Curso académico 2021-2022



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



POLITÉCNICA

Oficina del
Defensor
Universitario

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022



TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE GRÁFICOS	2
ÍNDICE DE TABLAS	4
MARCO NORMATIVO.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
AGRADECIMIENTOS	9
INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA	10
TEMPORALIZACIÓN	17
ANÁLISIS DETALLADO DEL ESTUDIANTADO	18
ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS.....	20
ESTUDIANTADO	20
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	21
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	22
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO CURSOS ACADÉMICOS	23
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	27
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	28
ESTUDIANTADO	28
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	51
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	53
CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS	62
CONSULTA: NORMAS DE ACTUACIÓN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO. FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	62
CONSULTA: DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS, SI ACREDITA PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA. 14 DE ENERO DEL 2022	63
CONSULTA: SUMA DE PERMISO POR NACIMIENTO FAMILIAS MONOPARENTALES. 7 DE ABRIL DEL 2022	64
CONSULTA: PRORROGA CONTRATOS PREDOCTORALES. 28 DE ABRIL DEL 2022	65
CONSULTA: DEFENSOR JUBILADO. 05 DE MAYO DE 2022	66
CONSULTA: CRITERIOS ANECA. 16 DE MAYO DEL 2022	67
CONSULTA: ACUDIR CON UN ABOGADO A LA DEFENSORÍA. 20 DE MAYO DEL 2022	68
CONSULTA: ACCESO A MÁSTER PERSONA DISCAPACITADA. 12 DE JULIO DEL 2022	69
CONSULTA: CONFIDENCIALIDAD. 14 DE JULIO DEL 2022.....	70
RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERIORES A UPM	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los cuatro últimos cursos académicos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.....	10
Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (PAS, PDI, Estudiantado), junto el valor numérico de los casos.....	10
Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos.....	11
Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario.....	12
Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos.....	12
Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas).....	13
Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso). 14	14
Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo.....	14
Gráfico 9. Distribución de casos por sexo y por sectores.....	15
Gráfico 10. Porcentaje de casos analizados en la defensoría (respecto del total) por sexo y su comparación con la distribución de la población UPM.....	15
Gráfico 11. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la universidad, comparado con el tamaño relativo del estamento y sexo en la población UPM.....	16
Gráfico 12. Estado de los casos.....	16
Gráfico 13. Incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-unidad.....	17
Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2021-2022, remarcando los meses con mayor incidencia.....	18
Gráfico 15. Distribución general de las temáticas por estamentos universitarios.....	18
Gráfico 16. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado.....	19
Gráfico 17. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado....	20
Gráfico 18. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado.....	20
Gráfico 19. Temática general en el sector del personal de administración y servicios.....	21
Gráfico 20. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios.....	21
Gráfico 21. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador.....	22

<i>Gráfico 22. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador.....</i>	<i>22</i>
<i>Gráfico 23. Comparación de los casos recibidos en la Oficina del Defensor Universitario en los últimos cuatro cursos académicos: 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 24. Comparación entre el porcentaje de casos recibidos por estamento en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 25. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por consulta/queja y estamento en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>24</i>
<i>Gráfico 26. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por consulta/queja en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>24</i>
<i>Gráfico 27. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por su tipología (confidencialidad o no) en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>25</i>
<i>Gráfico 28. Comparación entre el porcentaje de casos relativos a su número (colectiva/individual) en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>25</i>
<i>Gráfico 29. Comparación entre la distribución temporal mensual en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).....</i>	<i>26</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.....19

MARCO NORMATIVO

En cumplimiento del artículo 175 h) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, se presenta ante el Claustro Universitario, la Memoria Anual de las actividades del Defensor Universitario¹ sobre la gestión realizada en el curso académico 2021 – 2022 (entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022). Informado el Claustro de la UPM², el documento será difundido entre la comunidad universitaria.

La Memoria Anual de las actividades del Defensor Universitario para el curso 2021-2022 responde, como las anteriores, a lo dispuesto en la Legislación vigente (LOU 6/2001), a los Estatutos de la UPM³, y al Reglamento del Defensor Universitario.

Artículo 37.- El Defensor Universitario deberá presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de actividades en la que se recojan recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria.

Artículo 38.-

1. La Memoria Anual se elaborará por cursos académicos, con independencia del momento en que se presente al Claustro.

2. La Memoria contendrá los asuntos tramitados por el Defensor Universitario, exponiendo el estamento al que se refiere, la naturaleza y el resultado de las gestiones realizadas, sin entrar en el contenido detallado de cada uno de los asuntos como garantía de confidencialidad.

3. La Memoria incluirá, igualmente, una serie de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria, que guarden conexión con los problemas y asuntos que haya conocido o tramitado el Defensor Universitario con ocasión del desempeño de sus funciones.

Artículo 39.- Una vez conocida por el Claustro la Memoria Anual, será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid y en un medio telemático accesible por toda la comunidad universitaria.

¹ Reglamento del Defensor Universitario (aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012). Capítulo Cuarto. De la Memoria Anual. Artículos 37 a 39.

² En su reunión ordinaria del día 20 de diciembre de 2022.

³ Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre) con modificación parcial publicado Decreto 26/2018, de 3 de abril (BOCM de 9 de abril).

PRESENTACIÓN

Como en cursos precedentes, son varios los objetivos de la memoria de actividades de la Oficina del Defensor Universitario:

- Cumplir con el ordenamiento legislativo y estatutario.
- Resumir de forma sucinta y en formato de cifras y gráficas la actividad en la Oficina durante este período. A partir de los datos, extraer las conclusiones más relevantes del mismo.
- Presentar una breve descripción de los casos, y las gestiones realizadas, sin vulnerar la confidencialidad.
- Finalmente, mostrar un resumen de actividades de relaciones con nuestra universidad y con otras universidades.

Como en ocasiones precedentes, y como breve resumen introductorio, siempre se explica que nuestra intención es ofrecer ...

Una mirada hacia atrás de carácter reflexivo, que pretenderá extraer conclusiones de mejora hacia nuestra institución.

Conclusiones que serán establecidas desde el análisis reposado, crítico, y con alternativas de mejora en nuestros conflictos en la vida universitaria cotidiana.

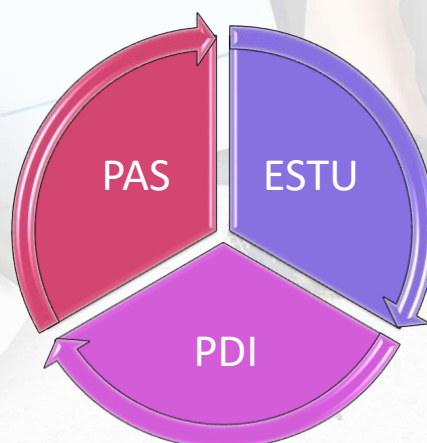
Somos **elemento de mediación** que se manifiesta con el fin de **solucionar conflictos**, generando **buenas prácticas**, facilitando en la medida de lo posible **consensos**, restituyendo **derechos vulnerados** (si hubiere lugar), para finalmente hacer **propuestas de mejora**.



La Defensoría Universitaria ejercerá su *magisterio de la persuasión* desde actitudes de conciliación y propuestas de mediación inherentes a su naturaleza y al ejercicio

de sus funciones. Las tareas de mediación, conciliación y buenos oficios de las defensorías deben generar un clima de confianza recíproca de las partes basado en el reconocimiento mutuo de las conductas erróneas, de aquellas que sean mejorables, e incluso de aquellas que no se ajusten a la normativa vigente. Su fundamento residirá simplemente en su *autoritas*, que se traduce en que el/la defensor/a no puede dictar resoluciones administrativas. Las actuaciones se sustanciarán a través de sugerencias, recomendaciones, informes, advertencias y reflexiones.

Parafraseando el preámbulo de la ley de Convivencia Universitaria⁴ ... *se deben crear las condiciones apropiadas para que los agentes de la actividad universitaria, los genuinos protagonistas de la mejora y el cambio, estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios, impulsen y desarrollen aquellas dinámicas de progreso que promuevan un sistema universitario mejor coordinado y de mayor calidad. Las normas de convivencia pacífica consensuadas en la comunidad universitaria son un elemento para la mejora del sistema universitario en su conjunto...*



Todo el documento tiene un claro propósito didáctico. Consideramos que, desde la descripción de los casos y las posibles alternativas de solución, cuando las hubo, se puede avanzar hacia el objetivo último que es contribuir a la mejora de la calidad de este proyecto común que es la Universidad Politécnica de Madrid. Según establece la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica de Universidades,

[...] "el Defensor Universitario es una institución que debe velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, sus actuaciones estarán siempre dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, y no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía" [...]

El documento se estructura básicamente en: su **naturaleza**, el **informe general** cuantitativo de las actuaciones y el **análisis por temáticas y colectivos** de los casos recibidos por la Oficina del Defensor Universitario (estudiantado, personal de administración y servicios y personal docente e investigador). Además, este informe

⁴ Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

incluye una visión comparativa de los cuatro cursos académicos previos. Como es habitual, también contiene otras secciones tales como:

- Breve descripción de los casos analizados en la Oficina.
- Diseños utilizados en las campañas de difusión en la Universidad.
- Consultas intercambiadas entre las Defensorías Universitarias de toda España.
- Relaciones institucionales de la Oficina del Defensor Universitario.

Durante la presentación de la memoria 2020 la Unidad de Igualdad de la UPM sugirió incluir datos estadísticos de la variable sexo, siguiendo las recomendaciones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 20 “Adecuación de las estadísticas y estudios”. Desde aquella sugerencia, se incluyen los datos más relevantes.

Además, se ha procurado mantener una redacción acorde al *Manual de lenguaje no sexista elaborado por la Unidad de Igualdad, de la Universidad Politécnica de Madrid* para incluir mejoras en la redacción para la prevención de lenguaje sexista y adecuación de la perspectiva de género. La Oficina del Defensor Universitario agradece su inestimable aportación.

AGRADECIMIENTOS

Para la Oficina del Defensor Universitario es un **inmenso honor** recibir a todas las personas que acudieron a nosotros, depositando su confianza, para abrir su corazón, y plantearnos sus problemas, sus quejas, sus consultas ... y mucho más. Y confiar en que podríamos resolverlo. Es una gran responsabilidad, que esperamos haber estado a la altura de sus expectativas.

Un año más, gracias a todos los **estamentos de la Universidad** por su colaboración, siempre con actitud receptiva ante nuestras propuestas y nuestras sugerencias.

Es un privilegio compartir la tarea de la Oficina del Defensor Universitario con el equipo de personas que la componen. Siempre dispuestas, con espíritu crítico, con rigurosidad, con sensibilidad ante los problemas de las personas que nos visitan, y exigentes ante nuestra respuesta. Son únicas y excepcionales, y son: **María Ángeles, Encarni y Ana**. Su labor nunca estará suficientemente reconocida. **Gracias, de corazón.**

Madrid, diciembre de 2022

INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA

El primer paso será comparar los casos recibidos en la Defensoría en los últimos 4 cursos académicos.

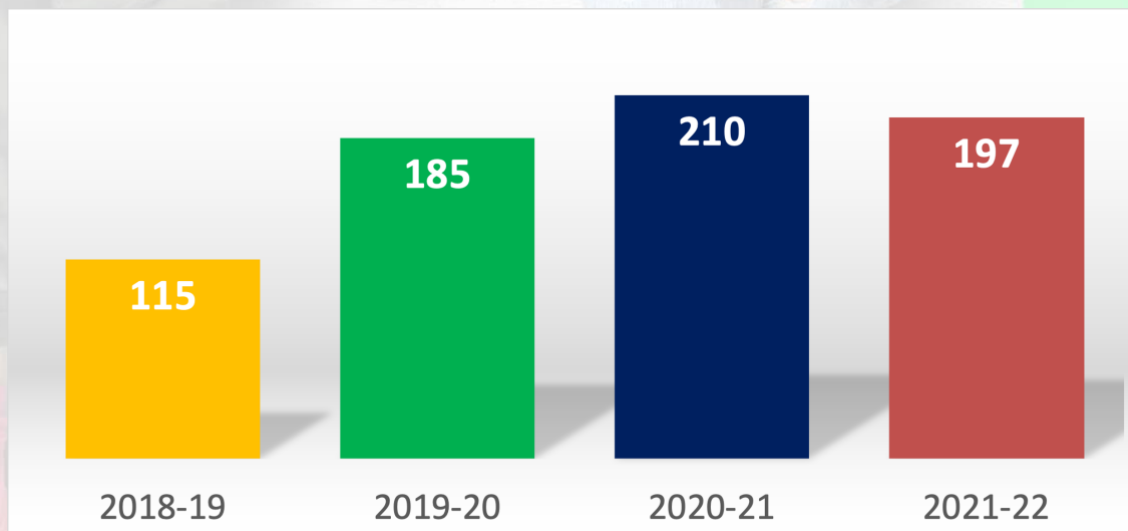


Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los cuatro últimos cursos académicos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

El estudiantado es el colectivo que siempre acude en mayor número a la Oficina del Defensor. En este curso, de las **197 actuaciones**, **138 casos**, es decir, el **70 %** se refieren a estudiantes; un **6 % (11 casos)** relativos al personal de administración y servicios; y un **14 % (48 casos)** fueron correspondientes al personal docente e investigador.

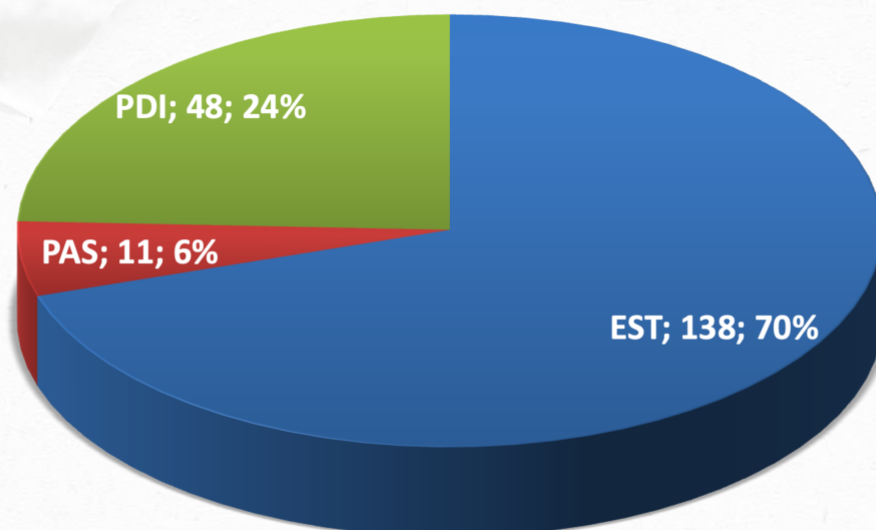


Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (PAS, PDI, Estudiantado), junto el valor numérico de los casos.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

En cuanto a la consideración de las actuaciones por nuestra parte según nuestro reglamento, podrán ser:

Consultas, es la actuación más frecuente y ágil. Permite cumplir el doble objetivo de orientar e informar a los miembros de la comunidad universitaria, sobre aspectos normativos y administrativos de la Universidad.

Quejas, se gestionan cuando el interesado considera que un hecho o una decisión adoptada por un órgano o personal universitario perjudica sus derechos.

Mediación, se realiza a petición expresa de un miembro de la comunidad o de un colectivo. El Defensor Universitario actúa como negociador entre las partes implicadas en un conflicto.

*A iniciativa propia el Defensor podrá **Actuar de Oficio**, cuando detecte la existencia de actos y resoluciones de la Universidad, que supongan un claro menoscabo de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.*

En cuanto a la **tipología** podemos observar que el **83 %** se presenta como **queja** y el **17 %** como **consulta**.

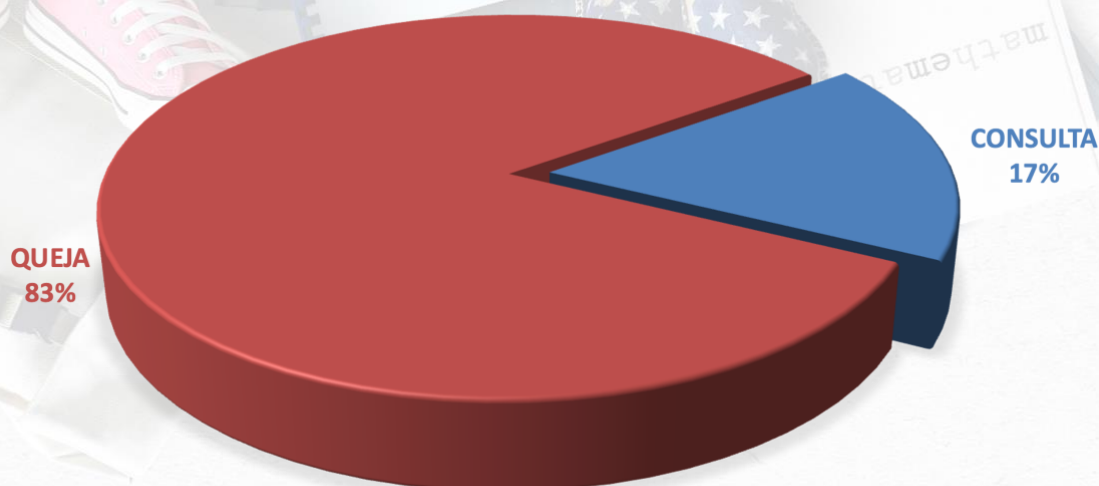


Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos.

En cuanto a la doble clasificación en tipología y a su vez en grupo, vemos que:

- Las actuaciones recibidas por parte del estudiantado en mayor medida (un **61 %**) se presentan como **queja**.
- En el caso del personal de administración y servicios está equilibrado.
- Y, en el caso de personal docente e investigador están claramente desplazados hacia la modalidad de **queja (19 %)**.

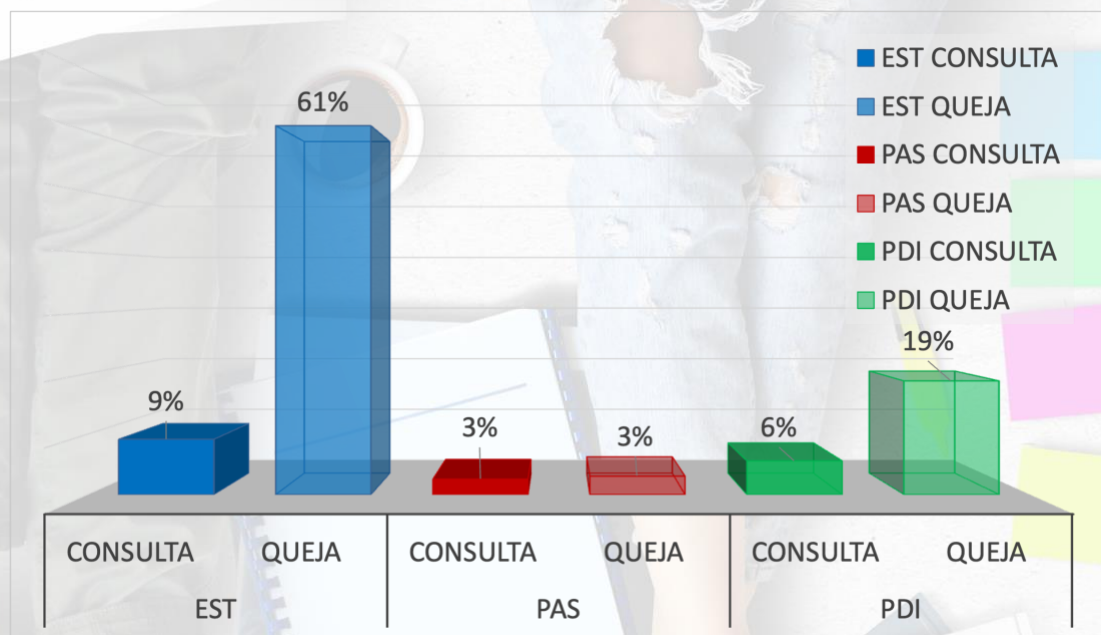


Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario.

Es interesante observar que es el colectivo del personal de administración y servicios en el que distribuye de forma más equilibrada las actuaciones entre consultas y quejas.

Casi la totalidad de las actuaciones fueron formuladas sin requerir que fueran tratadas como confidenciales.

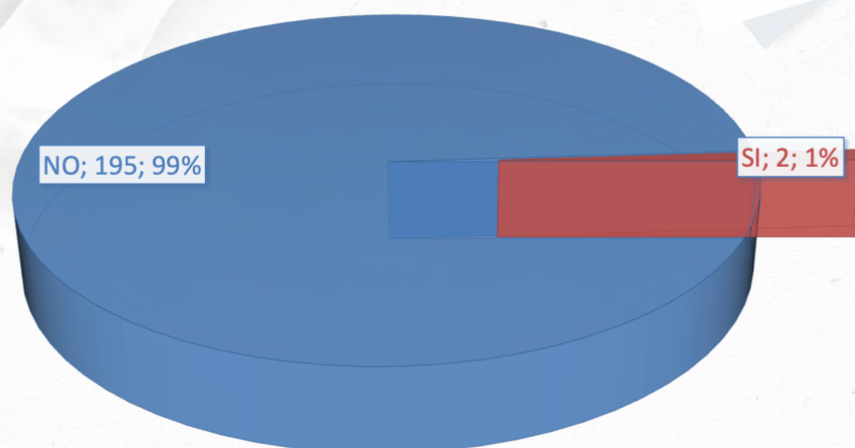


Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos.

A su vez, examinando la solicitud de **confidencialidad por grupos**, observamos que el grupo del estudiantado fue el que requirió la consideración de confidencialidad. Fueron **2 casos** del total de 197.

Analizando las actuaciones por el número de solicitantes (entendiendo por número si es individual o colectiva) mayoritariamente están presentadas en formato individual (**94 %**). Los casos colectivos pueden ser a petición de los interesados que

organizan y elaboran la solicitud de forma colectiva, o por recurrencia individual (en cuyo caso lo haremos nosotros).

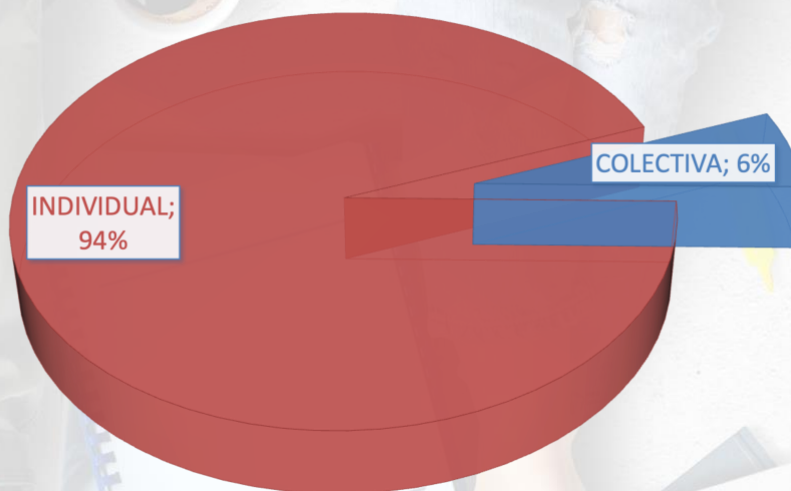


Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas).

Las **197** actuaciones representan un **0,46 % de los miembros** de la comunidad universitaria UPM. Ese porcentaje se distribuye en los tres colectivos según el Gráfico 7. Podemos observar que cada columna corresponde a un colectivo (con el tamaño de la población entre paréntesis). En el eje de la izquierda podemos leer el número de casos recibidos y en la derecha el porcentaje que representan esos casos frente al tamaño de la población (se incluye una línea morada con los valores). Es decir, un **0,36 %** para el estudiantado (**138** casos frente a **38430** componentes del estudiantado), **0,63 %** (**11** casos, con **1745** PAS) y **1,66 %** (**48**, con **2887** PDI); datos extraídos del Portal de Transparencia de la UPM respecto al curso pasado. Datos semejantes a los cursos pasados, y a universidades homólogas.

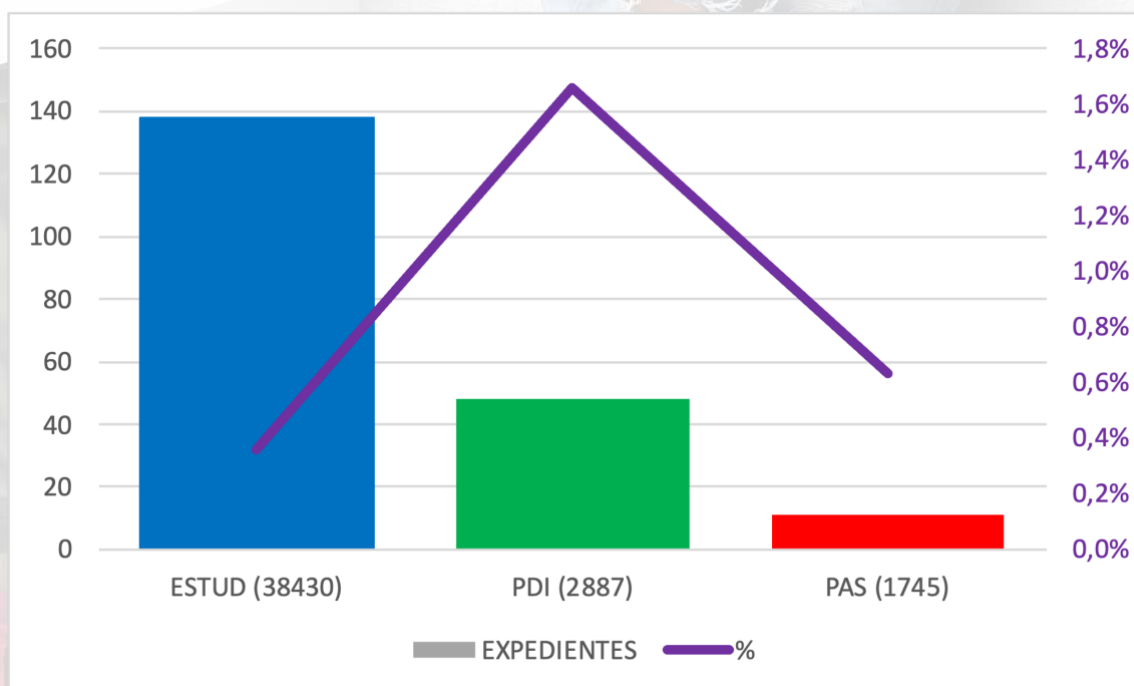
Memoria 2022. Curso académico 2021-2022


Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso).

Es decir, de forma global, un valor inferior al 1 % (cerca al 0,5 %) que es una estadística que se ha repetido en los últimos años.

La siguiente gráfica muestra la distribución de casos por sexo, de forma global.

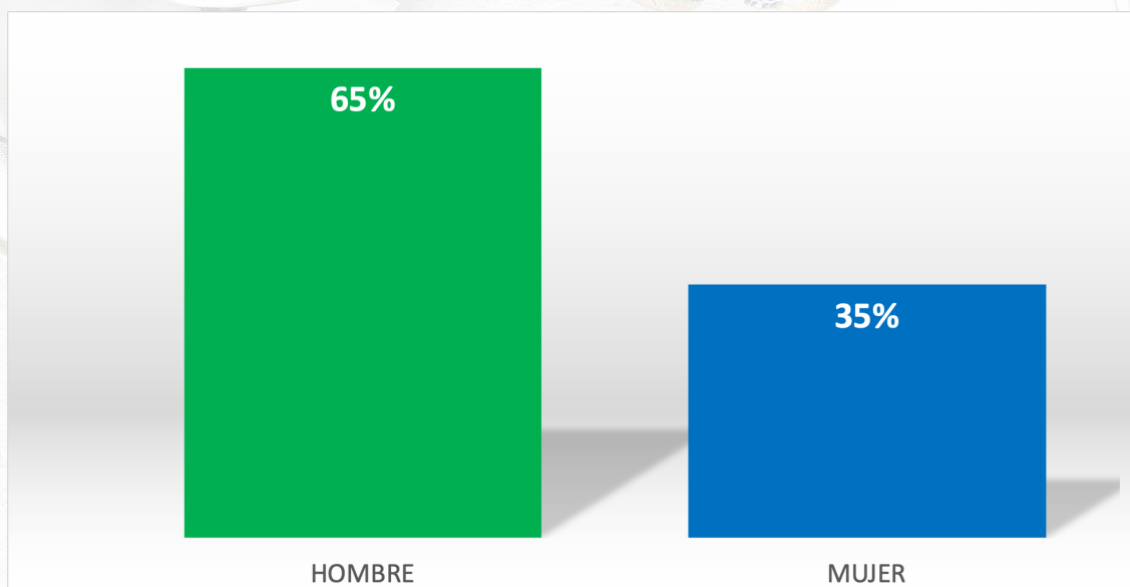
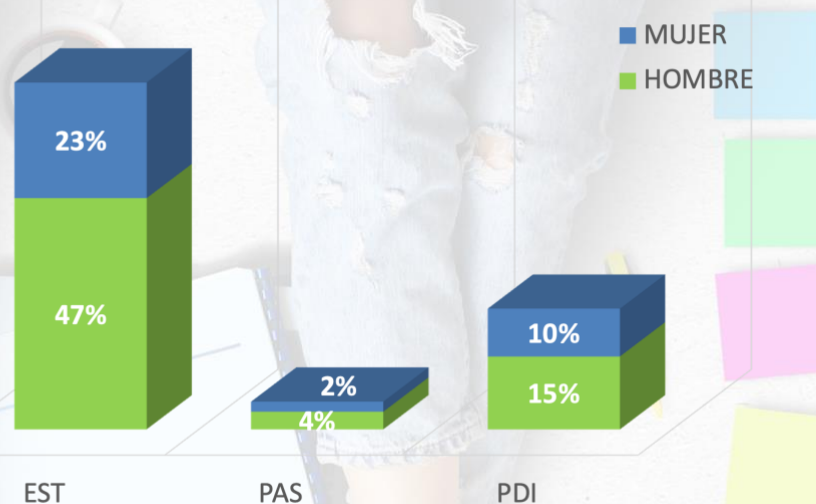
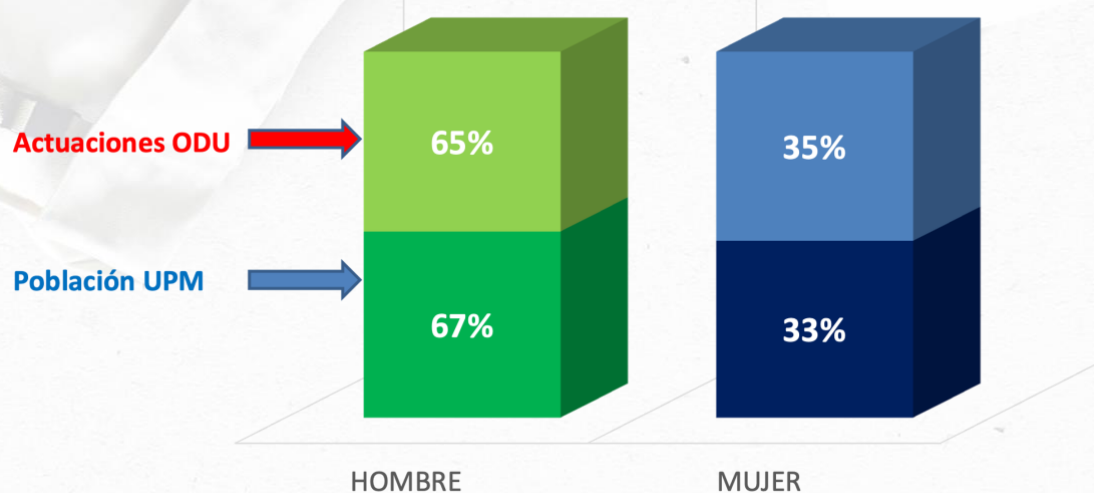


Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo.

Esta misma gráfica puede ser segmentada en cada uno de los tres colectivos de la Universidad, viendo de forma separada cada colectivo y su tamaño.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Gráfico 9. Distribución de casos por sexo y por sectores.

Según el Gráfico 9 observamos la distribución de casos por sexo y estamento. En general, claramente desplazados hacia los hombres. Pero es necesario comparar esos valores con el tamaño de la población UPM, que se analiza en el Gráfico 10. Analizados así, se observa que existe un equilibrio en los expedientes estudiados y la distribución hombres/mujeres; es decir, las actuaciones solicitadas por las mujeres supusieron un **35 %** de las intervenciones en la defensoría, que se corresponde con la composición de mujeres de la UPM que es un **33 %**. Es decir, una clara correlación.


Gráfico 10. Porcentaje de casos analizados en la defensoría (respecto del total) por sexo y su comparación con la distribución de la población UPM.

En la siguiente figura desagregamos los datos para encontrar correlaciones y paralelismos entre las actuaciones recibidas y el sector universitario y sexo. Vemos que siguen un comportamiento semejante, excepto en el grupo del PDI, que en porcentaje relativo este curso la Oficina ha recibido un número de casos mayor (**15 %** y **10 %**) con relación a lo que correspondería del tamaño de la población en la UPM.

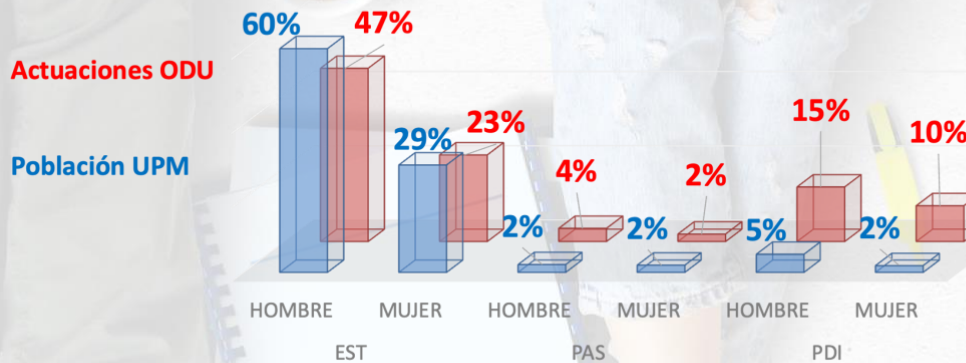


Gráfico 11. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la Universidad, comparado con el tamaño relativo del estamento y sexo en la población UPM.

El estado⁵ actual de las mismas muestra que el **56 %** de ellas se consideran cerradas según el Gráfico 12.



Gráfico 12. Estado de los casos.

Nos ha parecido interesante incluir, de igual forma que el año pasado, el dato en el que observamos la incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-

⁵ Ver capítulos primero y segundo, del título tercero del *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO* (Aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 de diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012).

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

unidad, sin detallar cuáles son cada uno. El objetivo es corroborar que la distribución es, en valores relativos, semejantes a los valores de toda la comunidad universitaria. La incidencia observamos que es claramente superior en dos o tres de ellas. No aparece en el gráfico el tamaño del centro, de forma que, estadísticamente, centros o escuelas mayores (en población UPM) podrán ser fuente potencial de más casos.

La referencia sería un **5 %** de media para los 20 centros, escuelas, unidades y facultad. Claro está, sin incluir el efecto del tamaño de la estructura es un análisis sólo cuantitativo.

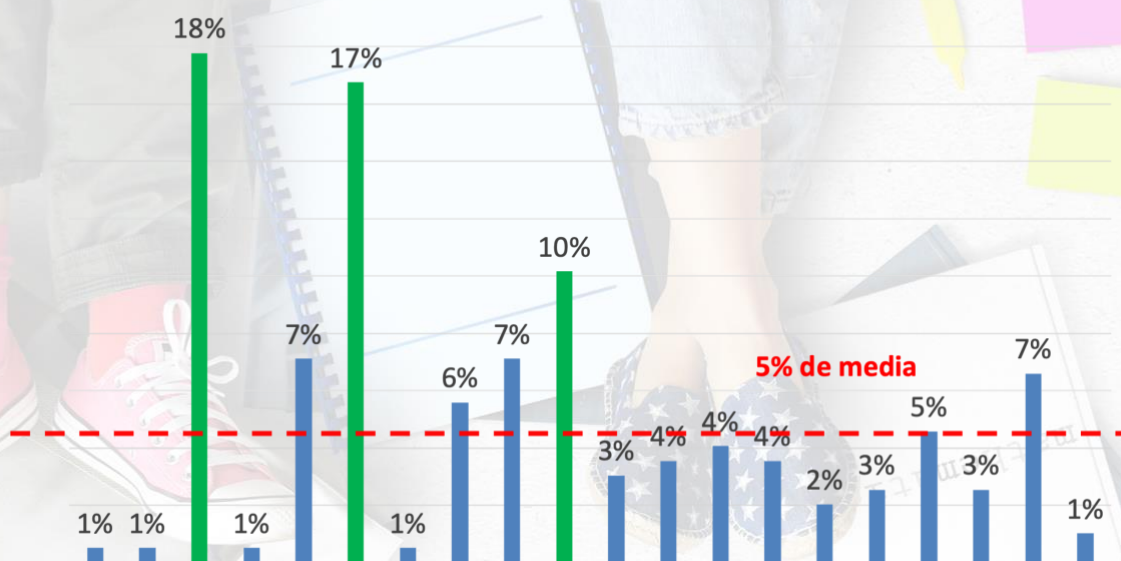


Gráfico 13. Incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-unidad.

TEMPORALIZACIÓN

En cuanto a la temporalización, la distribución mensual muestra resultados interesantes.

Los máximos de incidencia corresponden -y es un dato que podríamos tomar como general- **a septiembre, febrero y junio** que se corresponden con la mayor incidencia de casos en el estudiantado debido a ser el periodo correspondiente a **exámenes** ordinarios y extraordinarios y periodos de modificación de **matrícula**.



Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2021-2022, remarcando los meses con mayor incidencia.

Durante el presente curso, los casos relativos a la pandemia COVID-19 continuaron el descenso, **18 en total**. En el curso 2019-2020 tuvimos una incidencia de **68 casos**, mientras que en el curso académico 2020-2021 la incidencia fue de **46 casos**.

Un análisis general de las temáticas mostraría que:

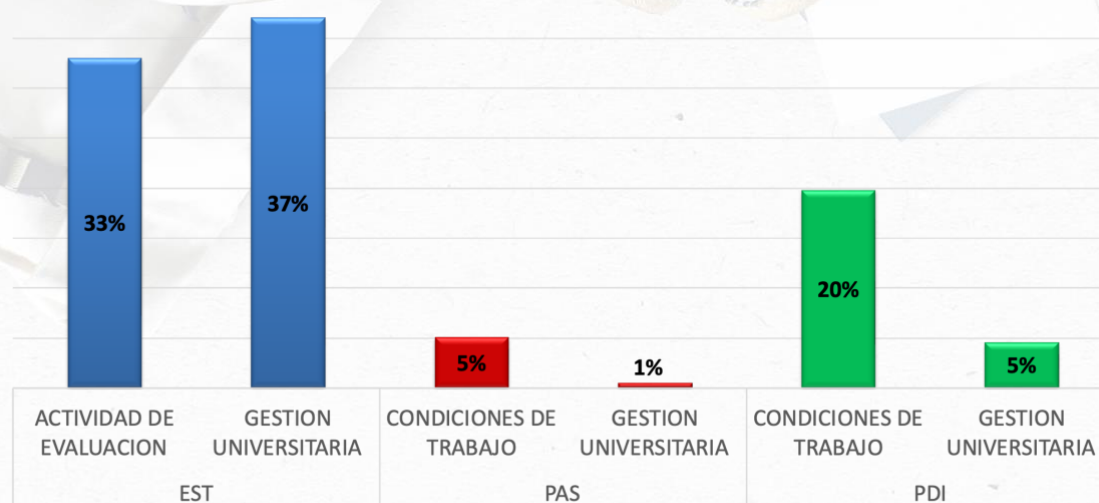


Gráfico 15. Distribución general de las temáticas por estamentos universitarios.

ANÁLISIS DETALLADO DEL ESTUDIANTADO

A continuación, nos detendremos con cierto grado de detalle en el colectivo de estudiantes. Se recuerda que eran **138 casos**, un **70 %** del total. Podremos observarlo en el Gráfico 16.

Relativicemos los casos en función de la dimensión del colectivo.

Observaremos (Tabla 1) que en los **tres niveles de estudios** es prácticamente semejante la incidencia.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

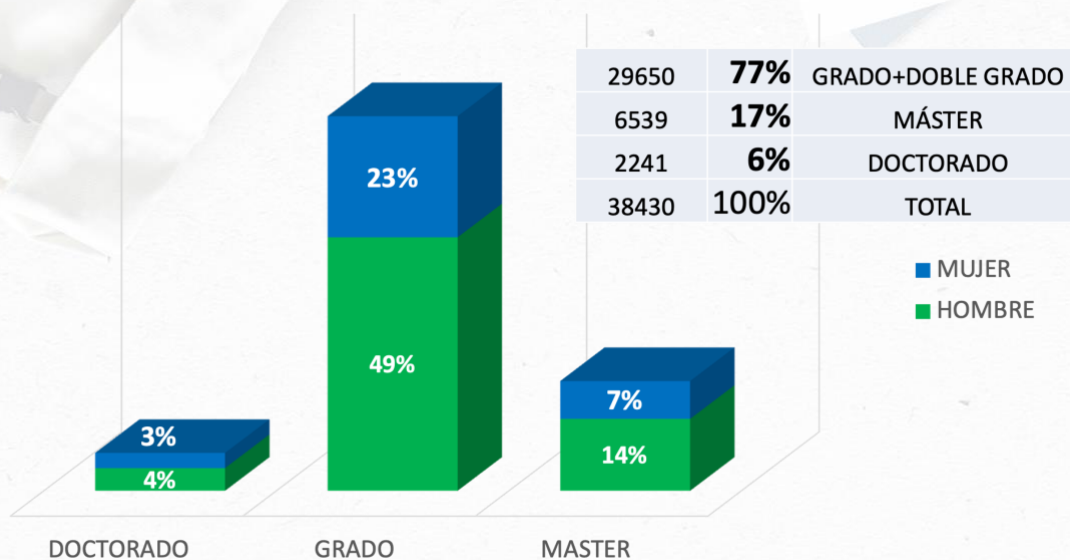
- En los **29650** estudiantes de grado y doble grado la incidencia fue del **0,33 %**.
- En los **6539** estudiantes de máster la incidencia fue del **0,44 %**.
- En los **2241** estudiantes de doctorado la incidencia fue del **0,45 %**.

Tabla 1. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.

SEXO	COLECTIVO	POBLACION	NIVEL	EXPEDIENTES	%
HOMBRE	ESTUD	20160	GRADO+DOBLE	67	0,33%
MUJER	ESTUD	9490	GRADO+DOBLE	32	0,34%
HOMBRE	ESTUD	4293	MÁSTER	19	0,44%
MUJER	ESTUD	2246	MÁSTER	10	0,45%
HOMBRE	ESTUD	1511	DOCTORADO	6	0,40%
MUJER	ESTUD	730	DOCTORADO	4	0,55%

En el análisis de detalle por nivel de estudios y sexo, vemos que están todos en una franja semejante entre el **0,33 %** y el **0,55 %**.

Distinguiendo por nivel de los estudios, los casos recibidos en su gran mayoría corresponden a cuestiones relacionadas con estudios de grado y doble grado (**77 %**), mientras que un **6 %** de doctorado y un **17 %** de máster.


Gráfico 16. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado.

ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS

ESTUDIANTADO

A partir de la información previa presentada podemos concluir una clasificación general de las temáticas que luego se enumerará.

En el caso del estudiantado, los casos están distribuidos de forma equilibrada entre gestión universitaria (53 %) y actividades de evaluación (47 %).

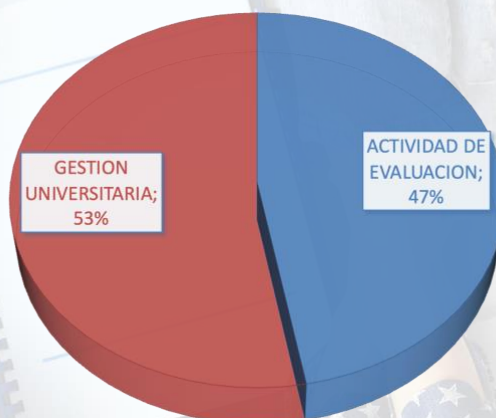


Gráfico 17. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado.

En cuanto a las temáticas desarrolladas vemos que las más relevantes son cuestiones relativas a: **matriculación, exámenes, presencialidad en las aulas**, movilidad estudiantil (Erasmus++) y evaluación curricular.

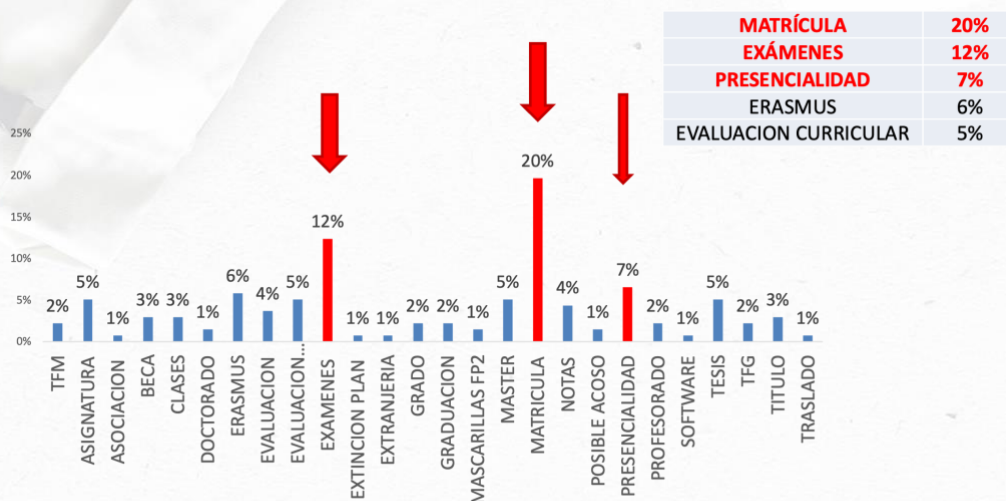


Gráfico 18. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado.

Es conocido que las actuaciones relacionadas con exámenes serán: condiciones de los exámenes, revisión y reclamación de las calificaciones, y casos de estudiantes envueltos en supuestas situaciones de copia o uso fraudulento de medios ilícitos.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En cuanto al personal de administración y servicios, el **91 %** de las actuaciones recibidas estuvieron relacionadas con condiciones de trabajo. Y el **9 %** restante con aspectos relativos a la gestión universitaria.

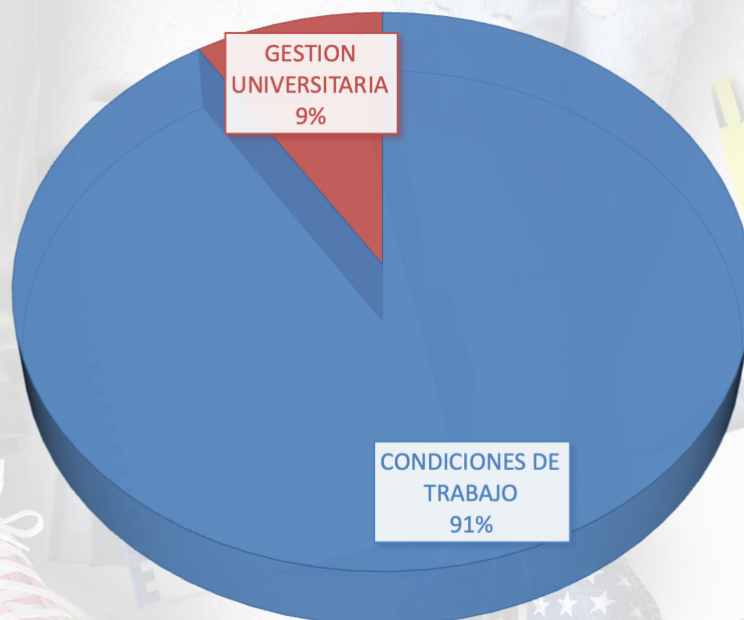


Gráfico 19. Temática general en el sector del personal de administración y servicios.

De ellas, las que más tuvieron incidencia correspondieron a aspectos relacionados con procesos selectivos (**3 casos**).

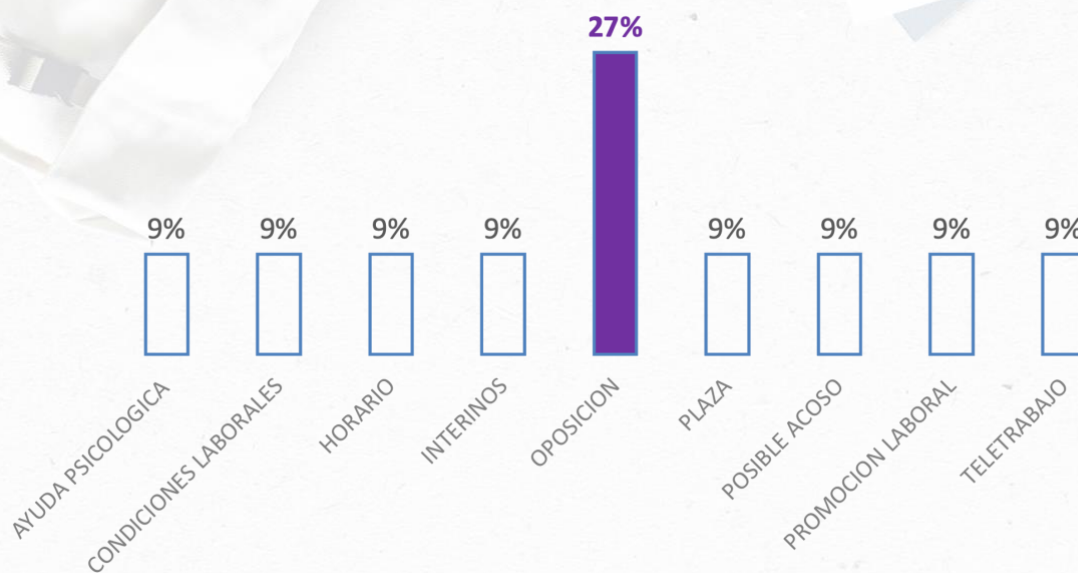


Gráfico 20. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En cuanto a las temáticas en personal docente e investigador, el **83 %** de ellas se relacionaron con **condiciones de trabajo** y el **17 %** de ellas a la **gestión universitaria**.

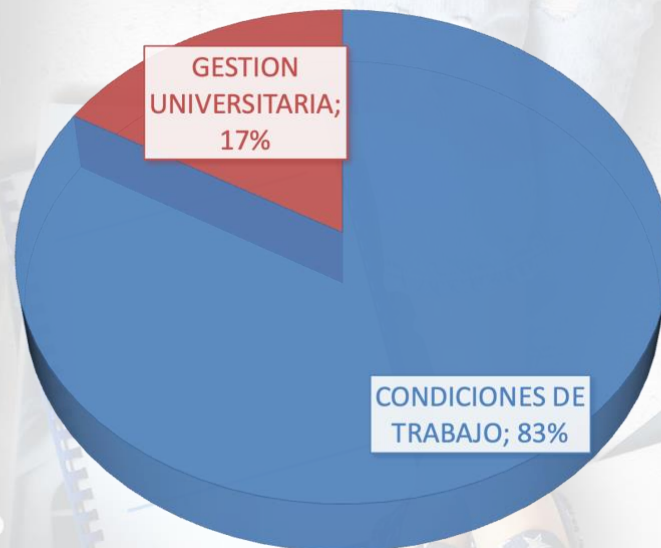


Gráfico 21. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador.

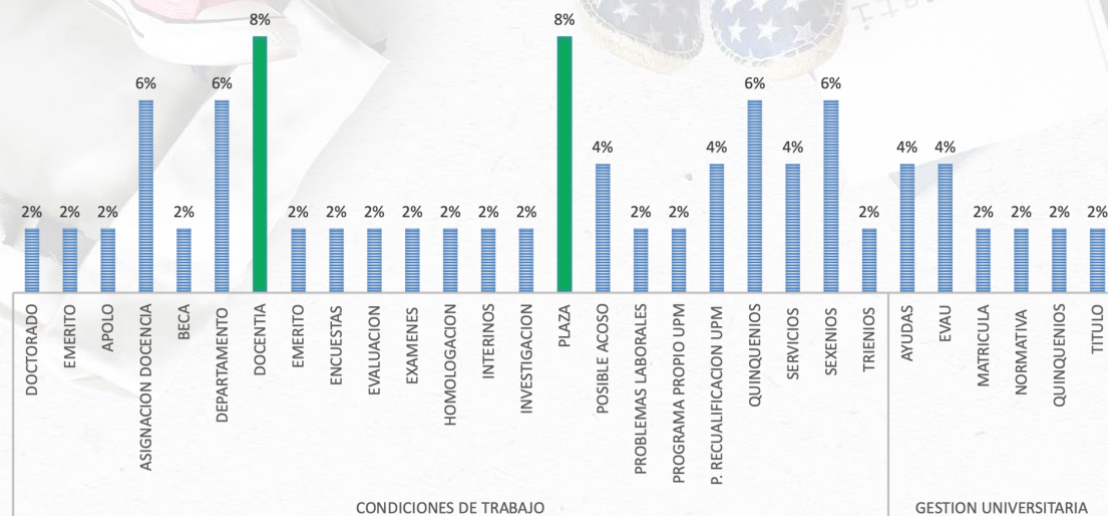


Gráfico 22. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador.

Entre los más destacables.

Con todo ello se ha mostrado un análisis cuantitativo relativamente somero, pero a su vez detallado, de todas las actuaciones relacionadas con la Oficina del Defensor Universitario durante el presente curso.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO CURSOS ACADÉMICOS

Creemos interesante incluir una comparativa de los principales datos y estadísticas del presente curso y su comparación con los cursos anteriores.

Excepto el curso 2018-2019 (durante la mayor parte de este el cargo de Defensor/a Universitario/a estuvo vacante, pero no así la Oficina que estaba atendida por su personal titular), el resto de los cursos han mantenido una uniformidad en la recepción de casos. Un total de 707 durante los cuatro cursos analizados. Es decir, 175 casos por año de media.

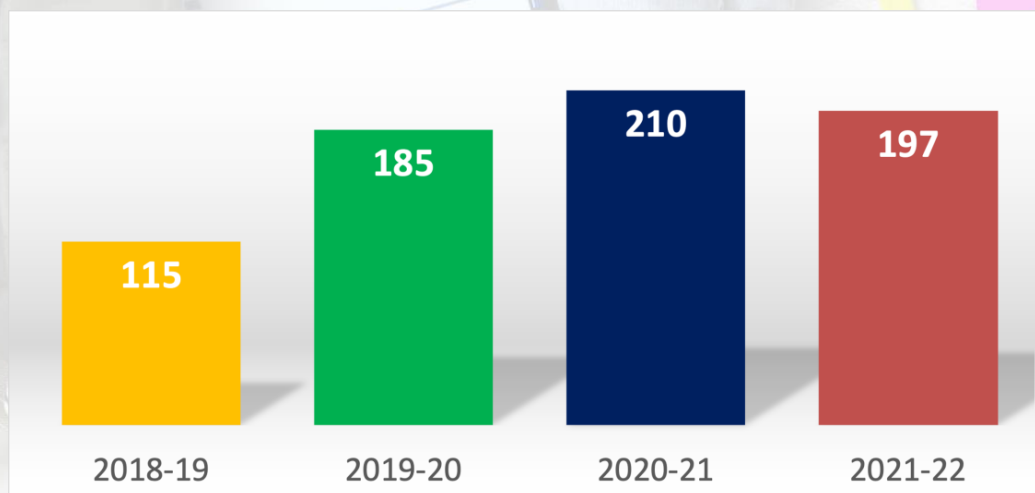


Gráfico 23. Comparación de los casos recibidos en la Oficina del Defensor Universitario en los últimos cuatro cursos académicos: 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

La distribución por estamentos de la Universidad muestra que los cursos precedentes mostraban un porcentaje de casos del estudiantado cercano al 75 %; valor que ha decrecido el presente curso debido al incremento de los casos recibidos desde el personal docente e investigador.

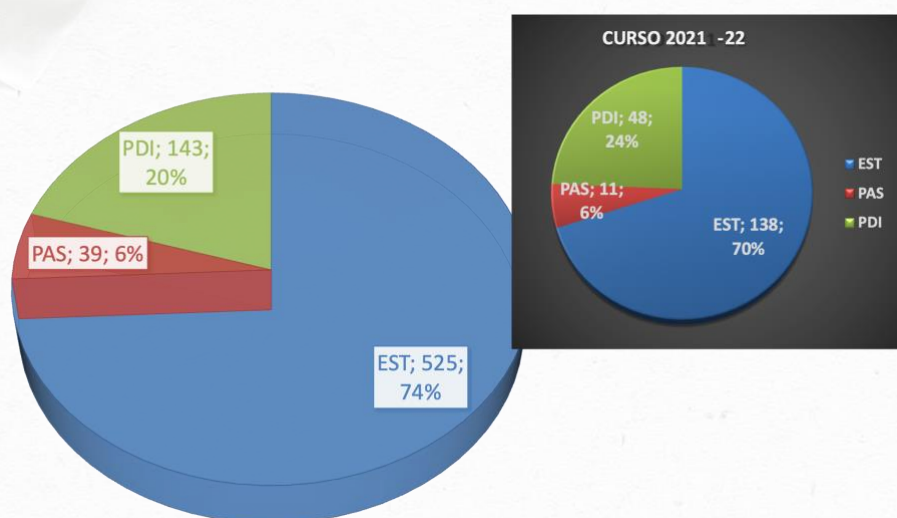


Gráfico 24. Comparación entre el porcentaje de casos recibidos por estamento en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Sigue siendo un comportamiento estadístico habitual a lo largo del período analizado que la distribución de casos entre consultas y quejas se desplace claramente hacia las quejas planteadas. En este curso académico, el porcentaje de quejas fue claramente superior al promedio de los cuatro cursos analizados.

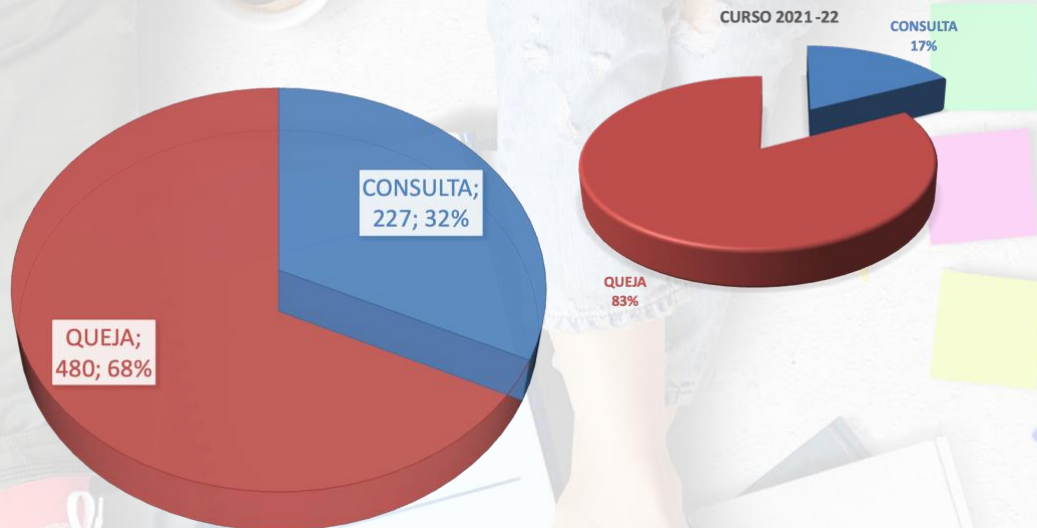


Gráfico 25. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por consultas (azul) y quejas (rojo) en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

Tanto de forma global, como distribuido por estamentos.

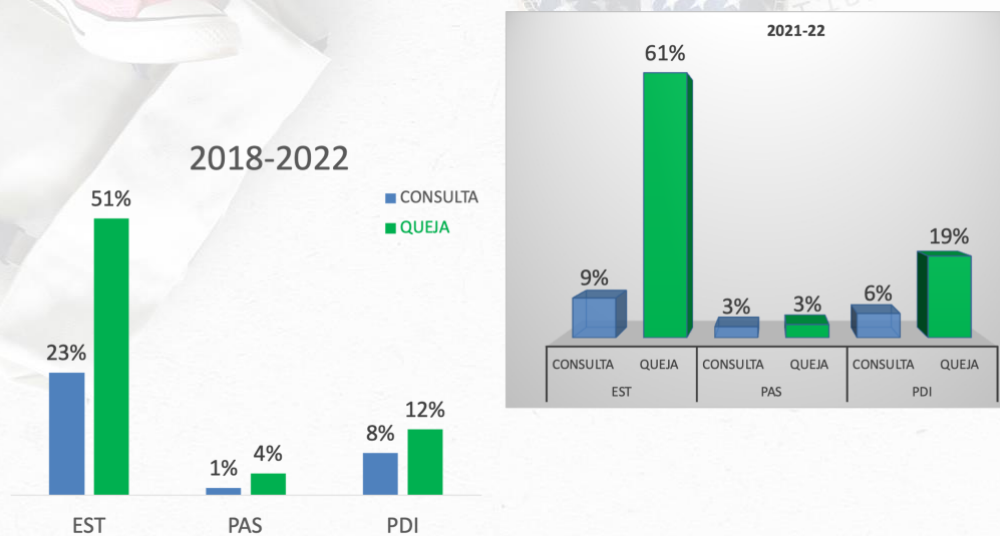


Gráfico 26. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por consultas (azul) y quejas (verde) y estamento en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

La incidencia de los casos confidenciales es siempre muy baja en el conjunto del total. Los casos no confidenciales tienen valores próximos al 96 % a lo largo de los cuatro cursos, frente al 99 % del presente curso.

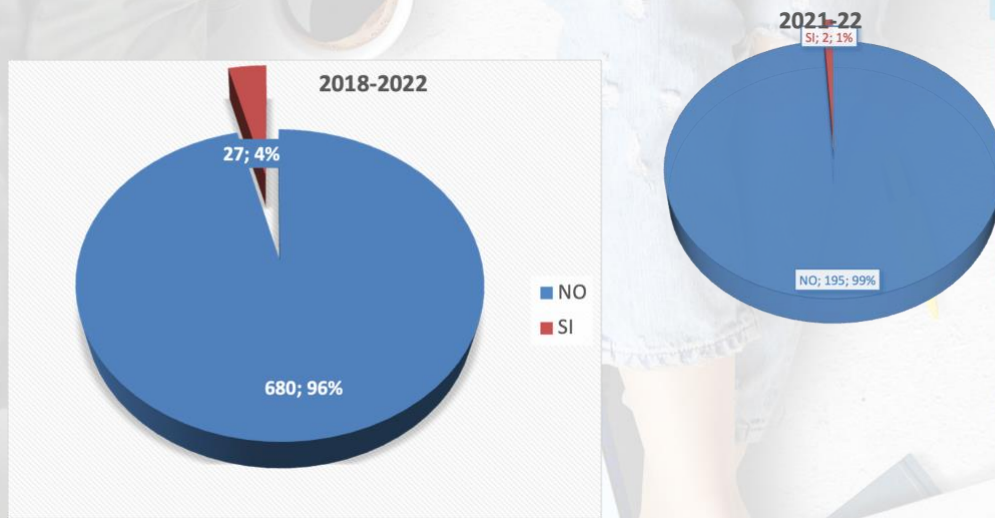


Gráfico 27. Comparación entre el porcentaje de casos distribuidos por su tipología (confidencialidad o no) en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

Igual tendencia sigue el comportamiento del porcentaje de casos en cuanto al número de personas que solicitan la intervención; es decir, si la solicitud es individual o colectiva. Mayoritariamente son individuales, con valores cercanos al 93 % - 94 %.

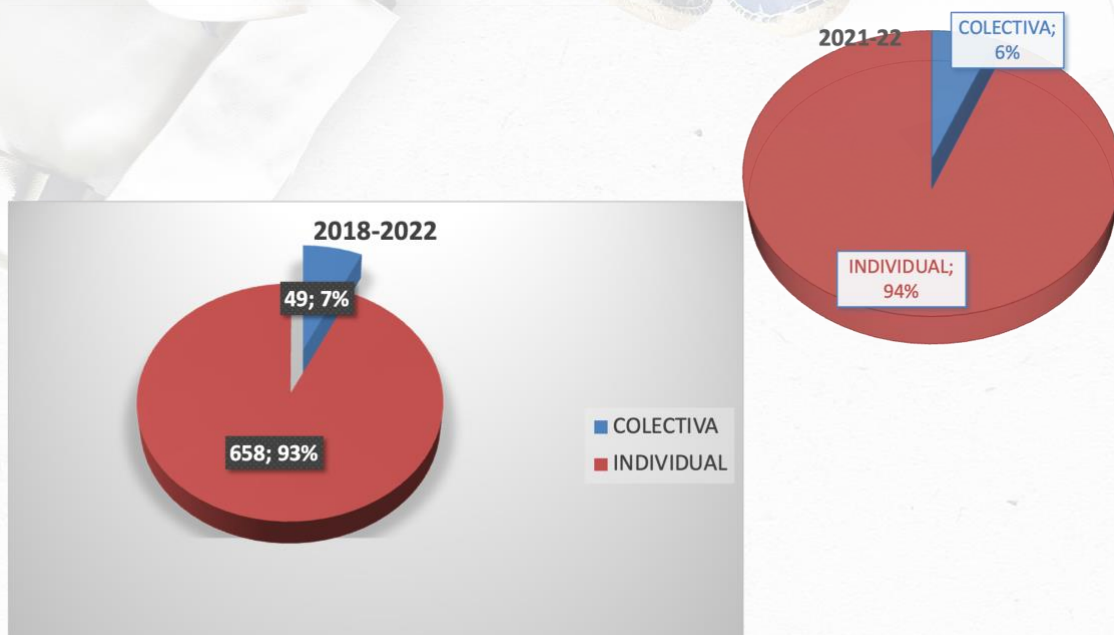


Gráfico 28. Comparación entre el porcentaje de casos relativos a su número -colectiva (azul), individual (rojo)- en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

En los cuatro cursos académicos se ha observado que los casos se distribuyen mensualmente acumulándose en los meses de febrero y julio. En el presente curso, la distribución fue más uniforme, con valores superiores en septiembre, febrero y junio. Es decir, en los periodos de matrícula, exámenes y evaluación curricular.

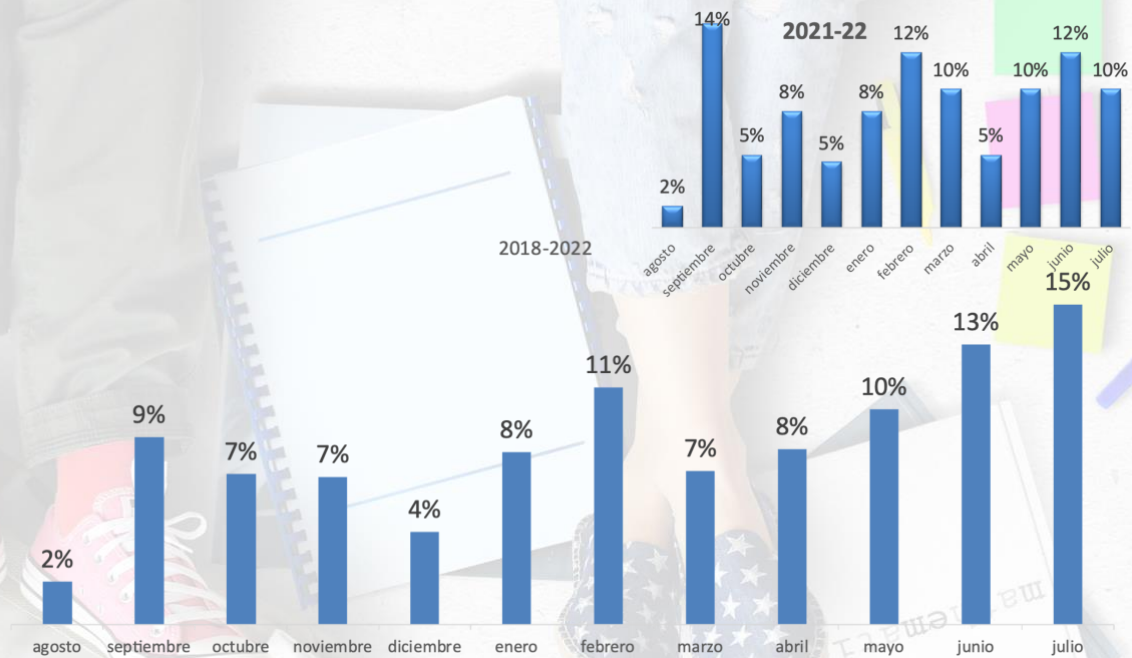


Gráfico 29. Comparación entre la distribución temporal mensual en los últimos 4 años (gráfico mayor) frente al porcentaje del curso académico 2021-2022 (gráfico menor).

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Se comenzó durante el presente curso académico una campaña de difusión que se fundamentó en la distribución de marcapáginas en los centros, escuelas y facultad de la Universidad. Se aprovechó la visita y asistencia de la Oficina del Defensor a diversos actos de bienvenida al estudiantado.

Además, con un diseño semejante, se diseñaron carteles que fueron publicados (en pantallas digitales y en formato papel) en los diferentes edificios de la Universidad.



Gráfico 30. Diseño de diversos modelos de marcapáginas para difusión de la Oficina del Defensor Universitario entre toda la comunidad universitaria. Modelos A, B.



Gráfico 31. Diseño de diversos modelos de marcapáginas para difusión de la Oficina del Defensor Universitario entre toda la comunidad universitaria. Modelos C, D.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

ESTUDIANTADO

2021-ODU-E-#

Se recibe una consulta sobre una asignatura suspensa para la que ya no hay exámenes, al ser un grado en extinción. Nos ponemos en contacto con la Jefatura de Estudios del centro, donde nos indican que es necesario el cambio al nuevo grado para finalizar los estudios.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja por un examen que no aparecía en la guía de la asignatura. Se le solicitó más información, pero no se volvió a comunicar con la Oficina del Defensor.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda por no poder formalizar la matrícula por falta de plazas. Se le indica que solicite al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria una ampliación extraordinaria de matrícula.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja por no poder elegir las asignaturas optativas. Este año, el estudiantado que accede a tercer curso pueden escoger asignaturas de cuarto curso. Esto ha creado un déficit de oferta para los estudiantes de cuarto curso que sólo pueden escoger las optativas que quedaban disponibles. La Oficina se pone en contacto con el centro.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja por un cambio de la normativa sobre el mínimo número de créditos aprobados que son necesarios para solicitar la movilidad Erasmus+ ya que este cambio le ha impedido realizar la movilidad. Hemos intentado ponernos en contacto con el/la estudiante.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda porque ha tenido un problema con la nota media en su expediente. Obtuvo primeramente el título de ingeniero técnico para posteriormente realizar el curso de adaptación al grado realizando los créditos necesarios. Al solicitar el certificado de la nota media, observa que la han realizado calificando los créditos reconocidos con una nota de 5.0. Dice tener constancia que en otros casos han realizado la media con las notas del curso de adaptación sólo. Nos pusimos en comunicación con la secretaria del centro para aclarar la situación ya que en la normativa de la UPM Artículo 7. Reconocimiento de Créditos. Apartado 7.1 aparece *“Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de ellos y la calificación obtenida en el expediente de origen.”* Se resolvió favorablemente, han revisado la nota media y la han modificado.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

2021-ODU-E-#, ##, ###, ####, #####

Solicitan poder seguir cursando clases on-line o semipresencial. Decidieron matricularse de más asignaturas, al estar prevista inicialmente (en las fechas de matriculación) la enseñanza on-line. Desde la Oficina se les indicó que, en el Consejo de Gobierno extraordinario, el Defensor Universitario ha transmitido la preocupación del estudiantado en este sentido, para ver si es posible se tomen medidas y la búsqueda de soluciones intermedias.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una reclamación sobre la corrección de un examen. Se le indica que la Defensoría no puede valorar la corrección de un examen de un/una docente (entra dentro de su criterio técnico), pero puede presentar una reclamación a la Comisión Asesora de Reclamaciones del Departamento.

2021-ODU-E-#

Se presenta una reclamación sobre la obtención de la evaluación curricular desfavorable. Mantuvimos conversaciones con el/la estudiante explicándole las razones por las cuales no cumplía los requisitos.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja sobre el informe desfavorable de la evaluación curricular de título. Se le informa que puede presentar una reclamación mediante un escrito en el que indique las razones académicas por las que considera que debe superar la asignatura por evaluación curricular y que debe dirigirlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja sobre el informe desfavorable de la evaluación curricular de título, para una asignatura de la cual ya no va a haber docencia (por la extinción del plan). Nos pusimos en contacto con la dirección de su centro, para conocer los detalles de la evaluación curricular, y verificando que no se había producido una vulneración de derechos, es decir, un trato desigual respecto de otros compañeros en la misma situación. Además, se le indica que la Subdirección Jefatura de Estudios expuso que se van a planificar actividades que sirvan para facilitar la finalización de los estudios de dicho plan.

2021-ODU-E-#, ##, ###

Solicita que se les ofrezca la posibilidad de seguir cursando clases on-line o semipresencial, porque se matriculó en el máster que iba a tener la doble modalidad. El Defensor Universitario ha planteado esta problemática en el Consejo de Gobierno, y espera que los centros permitan una cierta flexibilidad, en donde ya se estaba impartiendo la enseñanza on-line, además de la desmatriculación si fuera necesario.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una queja porque se matriculó creyendo que las clases serían en modalidad telemática. En el último Consejo de Gobierno extraordinario que se celebró para tratar la organización de la docencia en la Universidad, el Defensor Universitario transmitió la preocupación de muchos estudiantes que se han visto

afectados por las nuevas directrices. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, se va a elaborar un procedimiento excepcional para que se pueda tramitar por los estudiantes afectados la cancelación de asignaturas.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda porque tras la defensa de la tesis doctoral, le han indicado en la Subdirección de Investigación responsable del programa que le faltaba cursar una asignatura del proyecto de doctorado. La situación exigía solventar dos cuestiones: la emisión del título de doctorado sin el mínimo número de créditos y, en segundo lugar, aceptar el acto de defensa como válido.

La Comisión de Doctorado aceptó exonerar al estudiante del requerimiento de mínimo número de créditos habida cuenta de la experiencia formativa suplementaria adquirida durante el periodo de la tesis doctoral. Desde la Oficina del Defensor se le indica, que es la Comisión Académica del Programa de Doctorado de su centro, la responsable de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa. Mantuvimos conversaciones con la Comisión del Programa que informó que se había resuelto el problema y reconocido el grado de doctor.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina del Defensor porque está teniendo problemas con el personal docente y no sabe cómo afrontarlo. Pedimos reunirnos con el/la estudiante personalmente para tratar el tema, pero no contestó.

2021-ODU-E-#

Al estar realizando una doble titulación dependiendo de un centro extranjero, quiere consultar si puede solicitar la revisión de un examen de la titulación. Se le indica que, en relación con las materias a cursar por parte de los estudiantes en el marco de acuerdos de doble titulación, estas son las que se especifican en cada acuerdo y, pueden contener normas particulares de obligado cumplimiento. Se le indica que debe preguntar en la Subdirección de Relaciones Internacionales de su centro.

2021-ODU-E-#

Solicita información porque, dejó temporalmente de estudiar y al querer volver, le han indicado que el grado se ha extinguido y no puede finalizar el TFG. Desde la Oficina del Defensor se le indica que si el grado está extinguido debe atender a lo que lo que le indiquen desde el centro. Puede solicitar el reconocimiento de créditos de los estudios que ha realizado, a la actual titulación de grado. Le adjuntamos un archivo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que aparece en la memoria de verificación del nuevo título y donde indica el número de créditos que se pueden reconocer en el actual grado.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una queja porque en su centro le han informado de la necesidad de acudir con mascarillas FFP2, y considera que este requisito no se solicita en otros centros. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que, en el Consejo extraordinario celebrado el 21 de septiembre pasado, se aprobó la recuperación de la presencialidad completa en las aulas de nuestra Universidad, a partir del día 4 de

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

octubre, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden 1126/2021 de 9 de septiembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, se establece que: *"Con carácter general, en las secretarías de estudiantes, aulas, laboratorios, etc., se deberá colocar en la entrada del recinto el aforo máximo y asegurar que el mismo, así como la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m, se respeta en su interior, debiendo establecer procedimientos que permitan el recuento y control de asistencia de forma que el aforo permitido no sea superado en ningún momento.*

- Uso obligatorio de mascarilla homologada por parte del usuario. En estos puestos se recomienda el uso de mascarilla FFP2".

No obstante, desde la Oficina del Defensor Universitario trasladaremos a Gerencia sus consideraciones.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda para pedir la revisión de la evaluación curricular desfavorable que ha recibido. Desde la Oficina del Defensor se le indica que puede presentar una reclamación mediante un escrito en el que indique las razones académicas por las que considera que debe superar la asignatura por evaluación curricular y que debe dirigirlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

2021-ODU-E-#

Solicita información porque en el del país de la Unión Europea donde trabaja, existen dos vías de estudios, las científicas (de mayor reconocimiento académico) y las de formación profesional (de menor reconocimiento académico) y cree que están considerando el título de grado de la UPM como Formación Profesional. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que solicite el SET para presentarlo en su trabajo, y que es conveniente que lo ponga en comunicación con el Ministerio de Educación.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda porque se le acusó de estar supuestamente copiando durante la realización de un examen. Atendiendo a la normativa de evaluación de aprendizaje en las titulaciones de grado presentó un recurso de alzada que le fue denegado. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que en base a la contestación a su reclamación indican que, no le acusan de copia, sino de que las circunstancias eran compatibles con un intento de copia. No obstante, está en su derecho de reclamar, por cualquier vía que considere pertinente. Y así le informamos.

2021-ODU-E-#

Realiza una consulta, porque tuvo que faltar a clase y ha justificado la falta, pero el equipo docente le ha indicado que su falta de asistencia está incluida en el 30 % de faltas permitidas. Considera que como la falta está justificada no debería entrar en ese cupo, que es para faltas no justificadas. Desde la Oficina de Defensor le indicamos que nos proporcione los datos para poder contactar con el coordinador de la asignatura.

2021-ODU-E-#

Solicita la devolución de tasas de una asignatura al no poder realizar un examen al llegar tarde, debido a un problema con el transporte (huelga de transporte) y un

cambio en el aula del examen, que no se lo notificaron. Cree que deberían tener en cuenta las circunstancias y no perder la convocatoria de examen. Se le indica que no es posible la devolución de tasas pero que, si así lo desea, podríamos hablar con los responsables del examen.

2021-ODU-E-#

Solicitó en plazo la devolución de la matrícula, que por problemas laborales no podrá cursar. Le han indicado, la posibilidad de matricularse sólo de doce créditos, pero ello conllevaría la devolución solo del cincuenta por ciento de los precios. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que, la normativa de matriculación establece la devolución de precios públicos en el caso de anulación completa de la matrícula antes del 30 de septiembre. Respecto a la cancelación de asignaturas, se devuelve el 100 % de los precios públicos abonados por las asignaturas, cuando la solicitud se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de matriculación. A partir del sexto día hábil, sólo se devuelve el 50 % de los precios públicos, salvo en casos de cancelación por causa justificada. Le indicamos el siguiente paso: tramitar una instancia al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, que es el órgano que tiene la competencia en esta materia.

2021-ODU-E-#

Se requiere información sobre la realización de los exámenes por las mañanas cuando se pertenece al turno de tarde. Desde la Oficina del Defensor se le informa de lo que establece al respecto la normativa de exámenes, y se le indica si ha planteado la situación en su empresa o si se puso en contacto con el profesorado de la asignatura o con la Jefatura de Estudios. Se le comenta que, la Oficina del Defensor Universitario, podemos solicitar información a la Jefatura de Estudios para que indique los motivos por los que los exámenes parciales deben celebrarse en turno de mañana. El/la estudiante no contestó.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una reclamación al obtener una evaluación curricular desfavorable. Se le informa de que debe cumplir una serie de requisitos para obtener la evaluación curricular favorable y de cómo presentar la reclamación.

2021-ODU-E-#,

Un grupo de estudiantes que tenían matrícula condicional en un máster, se les ha pasado un plazo para pedir el adelanto de la convocatoria extraordinaria. Son conscientes de que era su responsabilidad el conocer los plazos para realizar el citado trámite, pero solicitan ayuda a la Oficina. Nos ponemos en comunicación con el centro donde cursan sus estudios, y entendiendo que ellos han sido los causantes del error, se pidió a la dirección que analizara la posibilidad de admitirles la solicitud, al no ser una admisión a trámite que perjudique a terceros, es decir, no lesiona derechos de otras personas, ni es un concurso de concurrencia competitiva. La dirección del centro comunicó que lo estudiaría y finalmente los estudiantes pudieron matricularse en la convocatoria extraordinaria.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre la posibilidad de finalizar un máster que realizó el primer curso en un centro de la UPM, y posteriormente cursó otro máster en un país europeo. En su momento la dirección de la escuela le comentó que era posible que le

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

convalidaran el segundo curso del máster UPM, con el máster que cursó en el país extranjero. La nueva dirección del centro no lo quiere tener en cuenta, y quiere ver las posibilidades para finalizar el primer máster.

Le indicamos que, si en este caso esta subdirección considera que ahora no procede tal reconocimiento, está en sus competencias. Pero puede presentar una solicitud formal de reconocimientos de créditos, de las asignaturas que ha cursado en la universidad extranjera y esperar la respuesta formal.

2021-ODU-E-#

Solicita información, sobre cómo afrontar unos pagos ante un cambio de máster, por suspensión del que se matriculó inicialmente. Le indicamos que, en nuestra Universidad, se aprueban un conjunto de ayudas destinadas a facilitar que los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable puedan iniciar o continuar sus estudios universitarios. Son cofinanciadas con la Comunidad de Madrid, dentro del convenio del programa "Seguimos". Le enviamos la convocatoria para el curso académico 2020-2021: <https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasSocioeconomicas>.

2021-ODU-E-#

Le han suspendido el TFM y su director no quiere seguir dirigiéndoselo. Nos ponemos en contacto con la subdirección de su centro que explicó de forma cronológica la evolución del caso.

En relación con la tutorización del TFM del curso 2020-2021, y partiendo de los datos disponibles, le indicamos que creíamos que la valoración de su TFM se había ajustado a los criterios establecidos. Y el procedimiento de revisión había seguido los trámites correctos.

También nos indicaron, que no habría problema respecto a la asignación de un nuevo tutor/tutora de TFM para este curso académico 2021-2022.

2021-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes se pone en comunicación con la Oficina del Defensor porque no se ha realizado el acto de graduación de su promoción. Finalmente se realizará el acto de graduación, según ha comunicado del Rector para todos los estudiantes de la UPM que han finalizado sus estudios estos dos últimos cursos, en un espacio donde se puedan guardar las medidas de seguridad.

2021-ODU-E-#

Presentó una queja porque en un examen una pregunta no tenía ninguna respuesta correcta. Hablamos con el equipo docente de la asignatura, que explicó que se había aplicado en cada caso el criterio más ventajoso a las respuestas del estudiantado.

2021-ODU-E-#

Solicita orientación porque le han enviado directamente a la convocatoria extraordinaria, cuando cree que tenía derecho a la convocatoria ordinaria de enero.

Mantenemos conversaciones con el equipo docente responsable de la asignatura que explicó que se había enviado a través de la plataforma Moodle un correo electrónico aclarando y enumerando las condiciones de la evaluación no continua. Recibimos copia de tal correo. Si la guía de aprendizaje pudo generar dudas, entendemos que el correo electrónico era suficiente para dejar claro el proceso; y,

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

además, con la suficiente antelación para conocer las condiciones de evaluación de forma adelantada. El estudiante decide presentar recurso de alzada, que finalmente es favorable a su petición.

2021-ODU-E-#

Solicita información para no seguir abonando un máster que ha tenido que dejar de cursar. Hemos consultado el plan de estudios de su titulación, y podría solicitar en el periodo de desmatriculación (del 1 al 7 de febrero) las asignaturas del segundo semestre, y también el Trabajo Fin de Máster. Respecto a las asignaturas del primer semestre, sólo podría solicitar la cancelación. Si la resolución es favorable, implicaría que no se aplicaría la penalización económica en la siguiente matriculación. Le indicamos lo establecido en el artículo 22.3 de la normativa de matriculación, respecto a *“la cancelación de asignaturas sueltas, a instancias del estudiante”*.

2021-ODU-E-#

Solicitan que se sigan actualizando los contenidos de una asignatura, que han comunicado que dejarán de subirlos a Moodle. Los estudiantes que presentan la queja son estudiantes repetidores que no pueden asistir a clase por estar asistiendo a otras asignaturas, dado que la asistencia a clase era voluntaria.

2021-ODU-E-#

Comenzó estudios de un máster y tiene que dejar de cursarlo. El problema está en que tenía una beca del MEC a la que tiene que renunciar y no sabe cómo anular el pago de la matrícula que no puede afrontar económicamente. Desde la Oficina le informamos de la normativa de acceso y matriculación. Y le indicamos que, en su artículo 22.3 establece que: *“Únicamente en caso de enfermedad muy grave sobrevenida del estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitarse la devolución de los precios públicos abonados”*.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre los criterios que se han tenido en cuenta para la adjudicación de becas para ayuda a estudiantes de programas de doble titulación. Indica que no se ha dado publicidad a los criterios objetivos, a fin de saber el motivo por el que ha quedado excluido.

Desde la Oficina del Defensor se le indica si ha solicitado la información a la Oficina de Movilidad Internacional (OMI) de su Centro o, y en el Vicerrectorado de Estudiantes. No se ha recibido contestación.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre si se puede presentar el TFG para obtención del título de grado en la convocatoria de febrero. Hablamos con la dirección de su centro y, posteriormente, le informamos de las condiciones para presentar el TFG.

2022-ODU-E-#

Se le diagnosticó la COVID-19, y no pudo asistir a la convocatoria ordinaria de examen programada. Se le indicó si lo había comunicado a su centro, ya que en las escuelas se estableció un protocolo de actuación para los supuestos en los que los

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

estudiantes se vean afectados por causas relacionadas con la citada COVID-19. Contestó que habían fijado una nueva fecha para el examen.

2022-ODU-E-#

Solicitó la ampliación de matrícula para el segundo semestre en periodo extraordinario, mediante instancia dirigida al Vicerrectorado, y le notificaron la resolución en la que sólo se le autorizaba matricular una asignatura de tercer curso. Y se le denegó la matrícula en dos asignaturas de cuarto curso. El motivo alegado es no haberse matriculado de una asignatura pendiente de tercer curso, la cual no se oferta en el segundo cuatrimestre. Mantenemos conversaciones con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y finalmente se le concedió la matriculación de todas las asignaturas solicitadas.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre si es competencia de la subdirección de su centro el decidir el tipo de mascarilla en un examen. Le indicamos, por un lado, la instrucción técnica que regula el retorno a la actividad presencial y la prevención de contagios por COVID-19, con fecha 14 de junio de 2021, que establece que: *"Con carácter general, en las secretarías de estudiantes, aulas, laboratorios, establece el - Uso obligatorio de mascarilla homologada por parte del usuario. En estos puestos se recomienda el uso de mascarilla FFP2"*. Por otro lado, los estatutos de nuestra Universidad regulan en su artículo 74, las competencias del director o decano y, entre otras le corresponde: *"a) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Escuela o Facultad, ejecutando los acuerdos de su Junta"*. *En concreto, el artículo 75 respecto al subdirector/a de Ordenación Académica: "2. Un subdirector o vicedecano, aparte de las funciones que le encomiende o delegue el director o decano, ejercerá la Jefatura de Estudios de la Escuela o Facultad, y será responsable de los horarios, de la asignación de recursos docentes comunes y, en general, del desarrollo de la docencia"*. Por tanto, la dirección de un centro tiene potestad de organizar y dirigir los servicios académicos.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre la posibilidad de cambiar de profesorado en una asignatura. En principio sólo sería para las tutorías y para las correcciones de los futuros exámenes, ya que considera que su relación con el personal docente no es la adecuada. Le pedimos que nos indique si el caso es confidencial, para hablar con la Subdirección de Estudiantes. No contestó.

2022-ODU-E-#

Informa de que, en julio del 2020, registró una solicitud al Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internalización dentro de la convocatoria 2019-2020 de ayudas por cancelaciones o cambios de viaje de estudiantes y personal de la UPM procedentes del fondo para contingencias derivadas del retorno por causas de fuerza mayor por la COVID-19. Indica que seis meses después, registró una instancia dirigida al Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internalización solicitando se resolviera su solicitud de julio de 2020, sin tener respuesta. La Oficina del Defensor Universitario se puso en comunicación con la OMI (Oficina de Movilidad Internacional) donde indicaron que habían revisado y han comprobado el cumplimiento del formulario para solicitar esta ayuda, por lo que todo está correcto.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Nos indican que en breve se van a hacer efectivas, tanto las ayudas del 2019/20, como las del 2020/21.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre algún procedimiento para cambiar la matrícula de dos optativas elegidas. Una vez que han cursado las asignaturas principales, algunos estudiantes se han dado cuenta de que las optativas en las que se han matriculado no son las más idóneas para el itinerario que quieren seguir. Las optativas empezarán aproximadamente en abril/mayo de 2022. En la UPM hay una segunda posibilidad de matriculación y cambios para las citadas optativas. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que si habían realizado la matrícula en la UPM, sería de aplicación nuestra normativa de matriculación.

2022-ODU-E-#

El año pasado le cambiaron a un nuevo plan de estudios y debe cursar una asignatura de carácter obligatorio en este plan. El problema fue que, por error, cursó asignaturas del nuevo grado. No entiende porque no ha tenido constancia hasta este momento a pesar de haber solicitado el título hace cuatro meses. Mantenemos una conversación con la Jefatura de Estudios del centro y le van a convalidar una asignatura. Con ello tiene completo el grado y podrá obtener el título solicitado.

2022-ODU-E-#

Un/una estudiante de doctorado ha sido admitido en un proyecto de doctorado que se impartía conjuntamente entre varias universidades. Pero que, en el caso de la UPM, este curso académico no ha sido dado de alta dicho doctorado conjunto. Solicita que desde, la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM, la comisión de admisión solvante la situación y se proceda a admitir el programa. Mantuvimos conversaciones con la dirección de la Escuela de Doctorado de la UPM para ver qué expectativas y soluciones había.

2022-ODU-E-#

Está finalizando un grado en extinción. Para la obtención del grado tiene que presentar el TFG y superar la asignatura de inglés (EPAC). Pero debe presentarse a la acreditación del B2 y hay sólo una diferencia de dos días entre las fechas de ambos exámenes, con lo que le han indicado que no podrá presentarse al examen de inglés (EPAC). Hablamos con la Jefatura de Estudios de su centro para ver si se puede presentarse al examen posteriormente, pero nos indican que son normas del departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología, y que no se pueden cambiar.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda, porque según le han informado en la secretaría, sólo puede matricularse de EPAC con B1 si las únicas asignaturas que tiene pendientes son EPAC y TFG. En su caso, tiene EPAC, TFG y 2 asignaturas más. El problema es que el examen del B2 lo tiene en pocos días, pero habrá pasado por unos días el plazo para la matrícula y no tendría la certificación todavía para poder matricular la asignatura.

Desde La Oficina del Defensor se ha solicitado información sobre el caso al Vicerrectorado de Estudiantes, que han indicado que, no es necesario que presente

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

una nueva instancia, ya que puede realizar dicha ampliación de matrícula en los cinco días posteriores a la concesión del periodo extraordinario.

2022-ODU-E-#

Por error matriculó asignaturas del segundo semestre en el primer semestre. Ahora por dicho error no puede cursar estas asignaturas ya que cuentan cómo no presentadas en el primer semestre. Ha realizado una solicitud de modificación de matrícula, pero por alguna razón las asignaturas no aparecen en la lista a elegir. Ha enviado la solicitud igualmente explicando su situación, pero no he obtenido una respuesta todavía y no sabe cuánto va a tardar en procesarse.

2022-ODU-E-#

Tuvo problemas con unos pagos que ya están resueltos y ha entregado la solicitud de rehabilitación de matrícula. Solo le quedaba una asignatura que acaba de examinar, pero no tiene opción de entregar el TFG ya que no puede salir en actas. Desde la Oficina del Defensor se le indica que, si ha abonado las cantidades pendientes de pago de la matrícula, no se entiende el motivo por el que no pueda figurar en las actas. Se le solicita que nos aclare la situación.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque quiere desmatricular todas las asignaturas del segundo cuatrimestre. Tiene matriculada una asignatura de segundo curso y el sistema no deja desmatricularse de ésta, al haber cursado asignaturas de tercero en el primer cuatrimestre, y siendo esto una norma que impone la UPM. Mantenemos una entrevista con el/la estudiante para animarle que siga con sus estudios este curso y al finalizar se cambie de grado.

2022-ODU-E-#

Ha presentado un recurso por responsabilidad patrimonial de la administración, porque considera que no le informaron bien y por ello perdió la posibilidad de obtener la evaluación curricular. Desde la Secretaría del centro han indicado que le informaron de todo lo necesario y el problema estuvo en que no presentó la documentación.

2022-ODU-E-#

Quiere dejar constancia que acaba de presentar el TFM y ha tenido un trato inadecuado por parte de algún miembro del tribunal que ha evaluado su proyecto. Mantenemos una entrevista con el/la estudiante para ver cómo tratar el tema.

2022-ODU-E-#

La delegación de estudiantes quiere presentar una queja porque están teniendo problemas con la evaluación mediante prueba final de una asignatura, donde parece que no se cumplen algunos apartados de la Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones de Grado. Consideran que hay unas prácticas que se les exige con nota mínima y que no debería volver a examinarse en la prueba final al estar ya evaluadas. Mantenemos una reunión con delegación para comunicar que, en efecto, en la normativa hay secciones que tienen diferentes interpretaciones que acoge la normativa.

2022-ODU-E-#

Quiere presentar una queja porque ha tenido un problema con la desmatriculación del TFG. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria han indicado que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la normativa de matriculación, podría haber matriculado el TFG en el periodo extraordinario de matrícula ya que su duración es indefinida dentro del curso académico. Por todo ello el Vicerrectorado ha resuelto no autorizar la desmatriculación del TFG.

2022-ODU-E-#

Quiere presentar una queja, porque al comenzar las clases han cambiado los horarios de una asignatura. Consideran que la situación no es correcta porque tenían adaptados sus horarios laborales desde julio y no pueden ahora asumir dichos cambios. Mantenemos una conversación con el coordinador del máster y finalmente, el centro ha decidido mantener los horarios que había fijados para el máster al principio.

2022-ODU-E-#

Solicitó un cambio de fecha en la revisión de un examen donde le indicaron que se lo comunicarían. Se han publicado las notas y no ha tenido la posibilidad de revisarlo. Quiere saber cómo debe actuar. Hablamos con la Jefatura de estudios del centro, que tramitó la revisión del examen.

2022-ODU-E-#

Le han suspendido una asignatura, lo que le imposibilita seguir con el máster. Quiere ver si puede obtener la evaluación curricular en marzo y poder seguir con el máster que está cursando sin perder la matrícula. Mantenemos conversaciones con la Jefatura de Estudios que nos indicó que debe esperar a que se resuelva la evaluación curricular en unos días. Finalmente, el/la estudiante obtuvo la evaluación curricular favorable y pudo continuar con el máster.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda para obtener los ficheros de una asignatura que cursó y que cree, ya no están en la página de Moodle. Desde la Oficina del Defensor nos pusimos en comunicación con el docente que informo que ya le han indicado al estudiante, que le pueden facilitar sus entregas y que en la página Moodle de la asignatura no había documentación sobre la docencia, es por ello por lo que actualizan la página para las entregas cada semestre.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre la posibilidad de matricular unas asignaturas del segundo semestre que no matriculó por error, y parece que sólo puede matricular el TFM y las prácticas. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que la normativa de acceso y matriculación establece en su artículo 6 los periodos de matrícula y, respecto a la ampliación de matrícula se indica: *"b) Periodo extraordinario de matrícula: se desarrollará una vez finalizado el primer semestre académico. En este periodo extraordinario de matrícula podrá realizar ampliación de matrícula únicamente para determinados casos. Con carácter excepcional, un/una estudiante podrá solicitar ampliación de matrícula fuera de los supuestos anteriores, mediante solicitud expresa*

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Estudiantes y EU, para su consideración”.

El periodo establecido para la ampliación de matrícula en este curso académico ha sido del 8 al 14 de febrero. Por tanto, con arreglo a la citada normativa, le indicamos que puede presentar una solicitud dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, para que se le conceda con carácter excepcional, la matriculación.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre la posibilidad de convalidación del máster habilitante al tener superadas casi todas las asignaturas del título de ingeniería (previo al RD1393/2007) al hacer el cambio de expediente a la titulación de grado. Finalmente, espera este año finalizar el grado. Le informamos de los pasos a seguir para las asignaturas del máster y su posible convalidación.

2022-ODU-E-#

Se ha presentado una reclamación en los premios de tesis doctorales. Quiere saber los criterios y baremos aplicados para la concesión de dichos premios. Mantenemos conversaciones con la dirección del programa de doctorado del centro para conocer los baremos aplicados en la concesión de los premios, y desde la Oficina se lo hemos enviado al/la estudiante.

2022-ODU-E-#

Solicita se le permita la revisión personal de los exámenes. Cree que es un derecho la revisión en cualquier ámbito académico. Hablamos con la Dirección del departamento y pudo realizar la revisión con otro miembro del profesorado.

2022-ODU-E-#

Le han informado en su centro que hay un error en la solicitud para su movilidad Erasmus+. A la hora de realizar la solicitud en el registro solo subió la solicitud de plaza y no la solicitud de beca. Desde la Oficina le indicamos que el requisito era necesario y hay que esperar para ver si le dieran alguna solución en su centro.

2022-ODU-E-#

Cree que no es adecuado estar trabajando con software sin licencia en una práctica obligatoria en su centro. Hablamos con la dirección del departamento para conocer la situación y estudiar posibles soluciones, donde nos indicaron que están en espera de una contestación de la empresa de software. Ahora mismo están realizando las prácticas con normalidad, con los ordenadores del laboratorio, exclusivamente, todos con licencia. Se han establecido turnos de laboratorio para que los estudiantes vayan a practicar cuando quieran, y no necesitan tener ningún software instalado en sus ordenadores particulares.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque cree que se están aplicando criterios en la puntuación del examen que no figuraban en la guía de la asignatura. Desde la Oficina del Defensor se le indica que en la guía docente si figuran los pesos de cada parte del examen y, sí que aparecía nota mínima en cada examen parcial, pero no estaba explícito en el examen final.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Desde La Oficina del Defensor le preguntamos sobre si ha presentado reclamación a la dirección del departamento para que sea estudiado su examen por la Comisión Asesora de Reclamaciones. Ha decido presentar una reclamación a la citada Comisión.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda para un reconocimiento de créditos que le permita defender el TFG. Hablamos con la Jefatura de Estudios del centro donde nos confirmaron que se le va a reconocer un crédito y podrá entonces presentar el TFG.

2022-ODU-E-#

Seleccionó en la plataforma un TFM que ha realizado con un tutor, y le han indicado que el tutor no pertenece al máster y no puede por ello defender el TFM. Hablamos con la Jefatura de Estudios que nos indicó que los estudiantes saben que es un título propio y deben tomar como director del TFM a personal docente del máster. El/la estudiante se puso en comunicación con la Dirección del máster para realizar de nuevo el TFM.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda para encontrar un tema para su TFM. Desde la Subdirección del centro han indicado a la Oficina del Defensor que ya se le ha asignado trabajo fin de máster y tutor.

2022-ODU-E-#

Ha defendido la tesis, y está teniendo problemas en la obtención del título. Han indicado al Defensor que el problema reside en que consideran que tiene dos codirectores de tesis, pero desde el programa de doctorado le han indicado que la codirección es un trámite que debe pasar por la CAPD y no se realizó, no pudiéndose realizar a posteriori. Con lo que deberá modificar del documento de la tesis, con un solo director para que se pueda gestionar el título de doctor.

2022-ODU-E-#

Escribe a la Oficina porque está teniendo problemas con un/una docente. Mantenemos una conversación con el/la estudiante donde se solicita los mensajes que había intercambiado con el/la profesor/a en cuestión para conocer la situación.

2022-ODU-E-#

Ha obtenido la evaluación curricular desfavorable y quiere conocer los motivos. Hablamos con la Jefatura de Estudios que nos explica los criterios que no se cumplían en este caso.

2022-ODU-E-#

Solicita poder graduarse con la promoción que ha finalizado en julio, aunque por problemas médicos finalizó en febrero. Hablamos con la Subdirección de Extensión Universitaria para conocer qué criterios se seguían para el acto de graduación. Han recomendado que se ponga en contacto con el centro para que reciba una contestación oficial, cuando se tome la decisión.

2022-ODU-E-#

Está teniendo problemas con el cobro de la ayuda por movilidad Erasmus+. Desde la Oficina del Defensor contactamos con la Oficina de Movilidad Internacional que ha indicado que se ha solventado el problema y en breve recibirá la beca.

2022-ODU-E-#

Al rellenar la solicitud para la beca Erasmus+ del próximo curso, tuvo un problema y no se registró con el correo institucional. Han informado a la Oficina del Defensor, que esto resulta ser una falta descalificatoria para el programa. Desde la Oficina de Relaciones Internacionales le han indicado que al estar ya fuera de plazo era muy poco probable que se pueda solventar el error.

2022-ODU-E-#

Se realizó la matrícula de una serie de asignaturas de impartición por internet, pero el coordinador ha indicado que deben ser presenciales, y el/la interesado/a no puede asistir presencialmente. Hablamos con la Jefatura de Estudios del centro donde nos indicaron que, desde octubre, es obligatoria la docencia presencial y que lo que sí puede es realizar las tutorías telemáticas para poder seguir con la asignatura.

2022-ODU-E-#

Extravió su título de ingeniería y al solicitar el duplicado le han enviado un título de grado (le correspondería de máster) y no sabe a quién dirigirse para obtener el título correcto. Desde la Oficina hemos contactado con el centro donde han indicado que el título que le han enviado es el correcto, dado que el anterior fue impugnado, y por ello se expide el actual título de grado.

2022-ODU-E-#

Un problema médico le imposibilitó presentarse a todos los exámenes, y tiene una asignatura suspensa. Creyó que podía solicitar la evaluación curricular de curso en enero, pero sólo es posible en julio y tenía pensado matricular el TFG en la convocatoria extraordinaria de enero, lo que ha sido imposible por las circunstancias que han concurrido. Quiere saber si habría alguna solución. Hablamos con la Jefatura de Estudios del centro que va a estudiar la posibilidad de que se presente a la evaluación curricular en febrero.

2022-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes de la Delegación de un centro quiere presentar una queja por el trato vejatorio de un técnico de laboratorio con un/una estudiante. Se ha remitido igualmente el caso a la Unidad de Igualdad que ha propuesto a Gerencia abrir un expediente informativo.

2022-ODU-E-#

Se presenta una consulta por unas becas socioeconómicas de la universidad sobre las que creía que recibiría algún tipo de aviso. Al no haber recibido el aviso de la apertura de las becas no la ha solicitado. Quiere saber si tiene alguna opción para solicitarla pasado el plazo.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Desde la Oficina del Defensor le informamos que el plazo de presentación de solicitudes viene establecido en la convocatoria y ha sido publicado en la página web de nuestra Universidad. Por tanto, no es necesario que exista una notificación. Le indicamos que si quiere puede presentar una instancia dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, que es el órgano con competencia en esta materia, indicándole su situación.

2022-ODU-E-#

Solicita información sobre cómo homologar un título de doctorado obtenido en una universidad europea. Desde la Oficina del Defensor le adjuntamos el documento con el procedimiento de equivalencia de títulos extranjeros al nivel académico de doctor, en nuestra Universidad. La equivalencia se puede solicitar de manera simultánea en más de una universidad.

2022-ODU-E-#

Solicita la ayuda para poder seguir cursando las asignaturas a distancia dados los problemas personales que actualmente tiene. Hablamos con el equipo docente implicado en las dos asignaturas y ninguno puso impedimento para que realice las tutorías que necesite a través de correo electrónico o la aplicación Teams.

2022-ODU-E-#

Está teniendo problemas con el cobro de la beca Erasmus+, debido a un error por parte de la OMI. Desde la Oficina del Defensor se contactó con la Oficina de Movilidad Internacional para solicitar información, e indicaron que, en breve, se efectuaría el pago.

2022-ODU-E-#

Solicita información para formar una nueva asociación de videojuegos en su centro. Enviaron al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria la documentación necesaria y no han tenido contestación desde entonces. Se solicitó información al vicerrectorado donde nos indicaron que, desde el Ministerio de Educación, los trámites estuvieron paralizados durante la pandemia; además del cambio de equipo de gobierno. Por ello, han tenido que enviar las solicitudes y documentación de las asociaciones que se querían constituir con mayor retraso. No obstante, creen que recibirán en breve la autorización.

2022-ODU-E-#

Ha obtenido una evaluación curricular de título desfavorable a pesar de contar con un informe positivo del profesorado que imparte la asignatura, y no sabe cuáles son los motivos. La Oficina se informó y le indicaron que el/la estudiante no cumplía los requisitos para que el tribunal le concediera la evaluación curricular.

2022-ODU-E-#

Quiere poder volver a matricularse en un grado que ha estado cursando un tiempo en otra universidad y finalizarlo ahora en la UPM. Desde la Oficina del Defensor hemos hablado para tratar el tema del reingreso en el centro de la UPM, donde han indicado que la solicitud final será en el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria porque no saben si podrán convalidar las dos asignaturas cursadas fuera.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja por no haber recibido información sobre la apertura de la convocatoria de becas socioeconómicas de la UPM. Indica que otros años, han recibido un correo informativo y este año no ha sido así. La Oficina de becas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria ha indicado, que las becas se publicitan en la página web y es responsabilidad del estudiantado consultarla.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja por la elevada carga de trabajo de una asignatura de primer curso. La Oficina del Defensor para conocer detalles de la asignatura, contactó con la Subdirección de Ordenación Académica y con Delegación de Estudiantes del centro. En ningún caso se han notificado incidencias relativas a la citada asignatura. Por los datos disponibles, consideramos que la descripción detallada de las actividades desarrolladas en la asignatura exige, ciertamente, una carga de trabajo notable, pero que es compatible con la organización docente y que no interfiere al correcto desarrollo de las obligaciones del estudiantado.

2022-ODU-E-#

Le han suspendido, por no poder presentarse a un examen teniendo una discapacidad temporal. Se le informa de la normativa de exámenes y se le indica, si se había puesto en contacto con la Jefatura de Estudios y con los responsables de la asignatura para explicarles su situación. Si no, desde la Oficina del Defensor Universitario podíamos ponernos en contacto con ellos para solicitarles información.

2022-ODU-E-#

Solicita información porque está teniendo problemas con su nómina. Desde la Oficina del Defensor se va a consultar a la unidad correspondiente.

2022-ODU-E-#

Solicita información porque cree que no podrá hacer frente al pago de la matrícula, tiene asignaturas aprobadas y quiere conocer la repercusión. Desde la Oficina del Defensor Universitario se le indica lo que, la normativa de matriculación establece respecto a las consecuencias por impago (artículo 23) *“1. La falta de pago del importe total o parcial de las tasas o precios públicos, según la opción de pago completo o fraccionado elegida por el estudiante, supondrá la anulación de la matrícula a que dichas tasas o precios públicos correspondan. “2 ... En consecuencia, dicha prestación se interrumpirá al producirse la anulación por impago, perdiéndose todo derecho a seguir cursando los estudios iniciados, presentarse a exámenes o evaluaciones, realizar prácticas y obtener calificaciones, además de los efectos que para este tipo de anulación se detallan en el siguiente apartado. No obstante, lo anterior, si el estudiante abonase las cantidades pendientes de pago antes de los cinco días hábiles previos a la fecha de comienzo de exámenes de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico oficial del curso correspondiente, se producirá la rehabilitación de la matrícula, para lo cual deberá acreditar en la Secretaría del Centro la efectiva realización del pago. La rehabilitación en este plazo permitirá al estudiante presentarse a los exámenes de la convocatoria correspondiente.”* Por tanto, si un/una estudiante no abona la matrícula antes de esa fecha, aunque haya superado alguna asignatura, supondría la anulación de su matrícula. No obstante, el único órgano con competencia en esta materia es el

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, donde puede consultar sus posibilidades.

2022-ODU-E-#

Solicitó una ampliación de matrícula fuera de plazo y le fue denegada al no especificar claramente que estuvo trabajando el primer semestre. Desde la Oficina del Defensor hemos enviado a la unidad de gestión económica académica la vida laboral del estudiante donde se refleja que estaba trabajando, para ver si es posible la matriculación fuera de plazo en estas circunstancias.

2022-ODU-E-#

Cree que no han aplicado de forma correcta los criterios de calificación de una asignatura, según las ponderaciones que aparecen en la guía. Desde la Oficina del Defensor nos hemos puesto en comunicación con la coordinación de la asignatura para que nos confirme las ponderaciones que aparecen en la guía de la asignatura, porque aparece un error en la suma de la ponderación. Ha solicitado a la Dirección del departamento que la Comisión Asesora de Reclamaciones realice la revisión; tras ese paso, ha interpuesto un recurso de alzada al Rector. Finalmente, El Rector dictó una resolución favorable a sus intereses y aprobó la asignatura.

2022-ODU-E-#

Solicitó a su centro que le enviaran el certificado correspondiente al título propio que cursó y no lo hicieron. Nos pusimos en comunicación con la dirección del título propio para indicarles que, según la *NORMATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de octubre de 2018, en su ARTICULO 26: "5º. Los Títulos Propios de Grado o Posgrado y el resto de Diplomas o Certificados correspondientes a Enseñanzas Propias de la UPM, deberán ser retirados por el director académico del curso, quien los hará llegar a los estudiantes con el correspondiente acuse de recibo que garantice la recepción del mismo"*.

Por todo lo anterior, indicamos que la opción del envío del título por correo certificado con acuse de recibo es compatible con la normativa de la UPM. Desde la Dirección contestaron que lo harían llegar por esa vía al interesado.

2022-ODU-E-#

Solicita el pago de la beca Erasmus+ que no ha recibido. Desde la Oficina del Defensor Universitario nos hemos puesto en contacto con la OMI que ha indicado que en breve van a realizar el pago.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina del Defensor porque, a pesar de un expediente debidamente enviado para la prórroga de estancia de estudios, al pedir la nueva tarjeta de identidad por extranjero, le han recomendado que rehaga todo el procedimiento. Esta limitado en el tiempo y no sabe cómo actuar. En el programa de doctorado se le ha concedido la prórroga hasta octubre de 2023.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja por no haber podido realizar la defensa de su tesis doctoral en la fecha que consideraba adecuada el/la doctorando/a, creyendo que había

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

cumplido todos los trámites. Desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado de su centro le han indicado que no era posible porque algunos de los procesos no estaban finalizados, y le han indicado los pasos a realizar antes de la defensa de la tesis doctoral.

Mantenemos una conversación con el/la estudiante para indicarle que había ciertos problemas en la cumplimentación de todos los procedimientos necesarios para la defensa de la tesis.

Según el *REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL en UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID* <https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Investigacion/Doctorado/Normativa/Documentos/Reglamento%20de%20Elaboración%20y%20Evaluación%20de%20Tesis.pdf>, se indica que es la CAPD quien debe aprobar el depósito, en una reunión a tal fin. Y, lo más relevante, es que debe estar en exposición pública 15 días, que no se cumplían, para ser validada en la reunión de la Escuela Internacional de Doctorado (EID).

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda un/a estudiante de doctorado porque han cambiado la fecha límite de depósito de tesis en más de seis meses y no tiene tiempo con este cambio. Nos ponemos en comunicación con la Subdirección de Investigación de su centro para conocer si se habían producido cambios en las últimas fechas. Han indicado que depende de su programa de doctorado y de la solicitud de la licencia a tiempo parcial, que realizó en su momento.

2022-ODU-E-# CONFIDENCIAL

2022-ODU-E-#

Cree que en la admisión a un máster no les han asignado la puntuación correctamente. Hablamos con la coordinación del máster para saber qué criterios se habían seguido para la baremación, y pudieron comprobar que había habido un error en las ponderaciones. Ante esta situación se ha revisado las puntuaciones de todos los solicitantes y se ha publicado una nueva lista de admitidos, solventando el error.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja por el cobro de unas aportaciones económicas para el acto de una escuela que no consideraba correctas. Desde la Oficina le solicitamos información y no respondió.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja sobre la impartición de una asignatura. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que podemos ponernos en comunicación con el personal docente de la asignatura. El/la estudiante no respondió.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque está cursando un máster y le han solicitado para no perder la matrícula condicionada las notas del grado, que no estarán publicadas en las actas

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

hasta finales de julio. Desde la Oficina le indicamos la normativa de matriculación del curso académico 2021-2022, la cual establece en su artículo 5.10 que *"la matrícula condicionada tendrá efecto hasta el cierre de la convocatoria ordinaria correspondiente al semestre en que se haya permitido la admisión condicionada"* y, de acuerdo con el calendario académico, el periodo de exámenes finaliza el 15 de junio, pero la fecha límite del cierre de actas es el 5 de julio. Normalmente, en las secretarías de los centros comprueban que los estudiantes que están en situación de matrícula condicionada cumplan con el requisito de tener superadas las asignaturas de grado, una vez que las actas han sido cerradas.

En la normativa de matriculación para el siguiente curso académico, este requisito ha sido modificado. Le aconsejamos que hable con la Secretaría de su centro para que tengan en cuenta su situación.

 2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque ha tenido una lesión que le impide realizar el examen final de la asignatura y la solución que han dado ha sido rehacer la matrícula al año próximo, y guardarle los resultados teóricos. Indica que si se le pudiera aplicar el artículo 24.2 de la normativa de evaluación de la UPM, donde se indica que, en caso de no poder realizar un examen final por una lesión, el personal docente debería de poder buscar una solución para adaptarle el examen.

Desde la Oficina del Defensor Universitario se le indica que, si no puede presentarse a la convocatoria extraordinaria de la asignatura puede solicitar al Vicerrector de Estudiantes, la cancelación de la asignatura. La cancelación no conllevará la devolución de los precios públicos abonados, ni la exención de estos en el caso de que estuviesen pendientes de pago. "Únicamente en caso de enfermedad muy grave sobrevenida del estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitarse la devolución de los precios públicos abonados."

Por tanto, si la resolución es favorable, le indicamos que, aunque no le devuelvan el dinero de la matrícula, no tendría penalización económica para la siguiente matrícula. No obstante, debe hablar primero con el coordinador de la asignatura sobre la posibilidad de, en este caso, de guardarle la parte teórica superada. Finalmente, la situación se resolvió favorablemente para el/la estudiante.

 2022-ODU-E-#

Solicita información porque ha obtenido unas calificaciones de sobresaliente en su estancia de movilidad, pero en la convalidación de las notas obtenidas le han indicado que sólo se las pueden calificar con un punto más sobre su media en las notas obtenidas anteriormente. Hablamos con la Jefatura de Estudios que indicó que el estudiantado conocía esta situación antes de realizar la movilidad al ser las condiciones que aparecen para las estancias de movilidad en su centro.

 2022-ODU-E-#

Solicita asesoramiento porque debe entregar unos trabajos en una asignatura cinco días antes del examen, y el/la profesor/a le ha indicado que deben ser cinco días hábiles lo que le supone entregarlo dos días antes de la fecha con la que contaba. Hablamos con el/la docente que nos indicó que les había comunicado la posibilidad de entregarlo dos días más tarde.

2022-ODU-E-#, ##

Un grupo de estudiantes quiere presentar una queja porque se han publicado las notas con solo cinco días de diferencia para la realización del examen final.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque en público (delante de su clase) le fue concedida una matrícula de honor en una asignatura. Al día siguiente le comunicaron que perdía la matrícula de honor porque se habían concedido dos matrículas de honor de más por error. Finalmente, hablamos con la Jefatura de Estudios y con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y se va a solucionar el problema.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja porque no se han publicado las notas en una asignatura en la que van a tener el examen próximamente. Finalmente se publicaron en plazo.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja porque se le concedió una ayuda para presentación de ponencias en congresos y no le han ingresado el dinero de la inscripción. Desde la Oficina del Defensor se le informó que en el correo le detallaron que, si el gasto había sido anticipado por el beneficiario, para que se le pudiera abonar era necesario que el beneficiario remitiera a la OTT la orden de pago de suplidos, indicando el proyecto donde se cargará la factura.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda ante el cambio de especialidad en un grado. Tiene superadas unas asignaturas comunes y le han indicado en la Secretaría que tendría que volver a matricular las asignaturas de las especialidades porque no se convalidan. Desde la Oficina le informamos que el único camino es volverse a matricular, y ponerse en contacto con los coordinadores de las asignaturas o los presidentes de los tribunales, indicarles lo que ocurre, y preguntar si debe examinarse de nuevo. En casos así, se ha reconocido la evaluación previa, y normalmente mantendrán su calificación.

2022-ODU-E-#

Solicita información porque estuvo matriculado en la UPM, pero no abonó la matrícula al creer que no la había formalizado. Actualmente quiere volver a cursar el grado, pero la Universidad le reclama el pago que no realizó para poder volver a matricularse. Desde la Oficina del Defensor se le indica que, en este sentido, nuestra normativa de acceso y matriculación, en su artículo 23 determina las consecuencias por impago, entre ellas: *“23.3. ...e) Cualquier impago por matrícula de un curso o semestre, imposibilita la matriculación en el curso o semestre siguiente. La UPM reclamará la deuda pendiente de pago, aunque no existieran posteriores matriculaciones”*.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque ha sido convocado por el tribunal de una asignatura que le ha calificado con un cero en una prueba, por considerar que ha tenido una conducta inadecuada en el examen.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

Desde la Oficina del Defensor le indicamos que solicite una cita con el coordinador de la asignatura, aunque ya le habían explicado los motivos por los que su calificación aparece con una puntuación de cero. No obstante, se le indicó lo que establece el artículo 12.6 de la normativa de evaluación, aprobada por Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2017: *“6. Ante la comprobación fehaciente de copia en una prueba de evaluación, ésta se calificará con la puntuación de cero al estudiante o estudiantes implicados. Si la comprobación se produce durante el desarrollo de la prueba, ésta se podrá interrumpir inmediatamente para el/la estudiante o estudiantes implicados. El Tribunal de la Asignatura o el director del Departamento podrán elevar al Rector los hechos para que puedan tomarse, en su caso, las medidas disciplinarias correspondientes.”*

Normalmente, el Tribunal, de manera simultánea a la publicación de las preactas fija la fecha y el horario para que los estudiantes puedan realizar la revisión del examen. Si un/una estudiante no puede acudir, debe ponerlo en conocimiento del Tribunal por si pueden ofrecerle otra alternativa.

Por otro lado, respecto a la posibilidad de superar la asignatura por evaluación curricular, le informamos que debe tener en cuenta que, aunque cumpla los requisitos establecidos en la normativa para solicitarla, no es un proceso automático, es decir, depende de la decisión del Tribunal de Evaluación Curricular, en base a los criterios definidos en cada centro.

2022-ODU-E-#, ##

Se presenta una queja por la diferencia en las notas de los diferentes tribunales de TFM. Cree que hay un trasfondo en las relaciones del personal docente que forman los tribunales. Desde la Oficina le solicitamos información sobre si solicitó la revisión de la calificación ante el tribunal de calificación y la posterior y posible reclamación ante la Comisión Asesora de Reclamaciones de la Titulación, con copia al director o decano del centro, pero no contestó.

2022-ODU-E-#

Solicita una consulta con el objetivo de conocer las opciones que existen respecto a reclamaciones varias, para poder plantearlas en tiempo y forma, en caso necesario. Le indicamos las posibles alternativas al problema planteado.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja porque en un examen no había al inicio del examen información sobre la contestación de las preguntas tipo test y la posible penalización. Desde la Oficina del Defensor Universitario le informamos de la normativa de evaluación donde, se establece en su artículo 22.5 que: *“El coordinador de la asignatura, o personal docente en quien delegue, informará, antes del comienzo del examen, sobre las normas de realización del mismo, indicando la puntuación detallada de cada una de sus partes, la duración y secuenciación del examen, las fechas de publicación de las calificaciones provisionales y la fecha de revisión del examen, de acuerdo con los periodos establecidos por esta normativa.”*

Le animamos a que intente hablar con el coordinador de la asignatura para preguntarle si las normas de realización del examen eran conocidas por los estudiantes previamente, o si estuvieran en la guía de la asignatura o en la plataforma Moodle, o si en algún momento de la celebración de este, se indicó este dato. Además, le indicamos que puede realizar la revisión de su examen, en la fecha

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

establecida, ante el tribunal de la asignatura y, si no estuviera de acuerdo puede presentar una reclamación ante la Comisión Asesora de Reclamaciones.

2022-ODU-E-#

Cree que no se le ha corregido correctamente un examen. Hablamos con los/las docentes responsables de la asignatura donde indicaron la conversación mantenida con el/la estudiante en la revisión. Ha solicitado la revisión a la Comisión Asesora estando a la espera de contestación.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja porque no le dejan pendiente (lista de espera) de posibles plazas libres no habiendo sido admitido en un máster al estar cubiertas todas las plazas.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda para presentar su TFM de forma telemática. Está trabajando fuera y no le es posible hacerlo presencialmente. Desde la Oficina del Defensor nos pusimos en comunicación con la Coordinación del máster que finalmente, permitió la defensa telemática.

2022-ODU-E-#

Fue admitido para cursar un máster, y le han notificado que hubo un error en la ponderación y ha quedado posteriormente fuera. Considera que ahora se ha quedado fuera también de otras convocatorias de máster. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que hubo un error en la ponderación para la lista de admitidos, que se detectó posteriormente, y que no se ha podido realizar de otra manera para subsanar el error, aún a expensas de la situación ocasionada.

2022-ODU-E-#

Se presenta una queja por considerar un trato inadecuado por parte del equipo docente de una asignatura.

Desde la Oficina se le solicita información de si quiere confidencialidad y los datos del personal docente involucrado. No contestó.

2022-ODU-E-#

Se solicita ayuda a la Oficina del Defensor por haber sido excluido de un trabajo en grupo, días antes de la presentación, suspendiendo la asignatura. Hablamos con la Jefatura de Estudios y con la coordinación de la titulación, así como con la coordinación de la asignatura.

2022-ODU-E-#

Un conjunto del estudiantado presenta una queja por el extravío de los exámenes de un grupo de ellos, dado que el equipo docente les ha citado para repetir el examen y quiere saber qué derechos tiene en esta situación.

Mantenemos una conversación con la Jefatura de Estudios que indicó que habían acordado con la coordinación de la asignatura una serie de medidas. Todas las medidas para solventar el problema eran realmente favorables para que el estudiantado decida en cada caso de forma individual.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

2022-ODU-E-#

Le han suspendido una asignatura por no haber podido realizar una de las pruebas debido a un problema físico. Quiere ver si podemos ponernos en contacto con el centro para mediar en esta situación. Hablamos con la coordinación de la asignatura que nos informó que en cada bloque era necesario tener una nota mínima de 4 y que el trabajo entregado por el/la estudiante era un plagio por lo que tiene suspendida la asignatura.

2022-ODU-E-#

Solicita la devolución de tasas de matrícula por enfermedad acaecida muy grave, como se contempla en la normativa. Hablamos con Vicerrectorado de Estudiantes y EU para conocer el motivo por el que no se han tenido en cuenta los informes médicos.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda porque han indicado que no había abonado las tasas de derecho a examen, que no conocía, no pudiendo finalizar el máster. Pide que abran un periodo para poder matricular y realizar el pago.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda por no disponer del certificado de grado en las fechas necesarias para cursar un máster en el extranjero. Cuando se le preguntó sobre las gestiones necesarias para obtener el certificado, no contestó.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2021-ODU-PAS-#

Se presenta una queja, porque considera que en su contrato no están contempladas las funciones que desempeña. Hablamos con la persona interesada y finalmente ha decidido no seguir adelante con la queja presentada.

2021-ODU-PAS-#

Se presenta una queja porque considera que está realizando tareas que no corresponden a la categoría que tiene asignada y además no ha promocionado. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que vamos a solicitar información a Vicegerencia de Personal.

2022-ODU-PAS-#

Solicita información sobre si existe un servicio de ayuda psicológica para aquellos estudiantes que puedan requerirla. Desde la Oficina le informamos que en el acta del 30 de septiembre 2021 de Consejo de Gobierno: *“El Sr. Gerente explica que hay problemas para sacar el concurso por la complejidad de este tipo de actuaciones y por las implicaciones que conllevan respecto a las adaptaciones de espacios en la Universidad. Para solventarlo, se están viendo otro tipo de servicios para ir atendiendo algunas de las reclamaciones existentes. En Campus Sur hay una propuesta de intervención para dar soporte psicológico, que está analizando el delegado del Rector para el Campus, y consiste en crear un centro que sea general para toda la Universidad dando cobertura a distintos servicios. Espera poder resolverlo en tiempo prudencial”*.

2022-ODU-PAS-#

Solicita información sobre la posible aplicación de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Y en qué medida las plazas que algunos de los compañeros que ahora se presentan al examen de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2020, pueden verse afectadas. Mantuvimos una reunión con varios de los interinos afectados por esta nueva situación y haremos llegar sus inquietudes a la Gerencia para ver cómo solucionar esta situación.

2022-ODU-PAS-#

Solicita información sobre la posible aplicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en qué medida las plazas que se presentan al examen de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2020 pueden verse afectadas. Mantuvimos una reunión con varios de los interinos afectados por esta nueva situación y hará llegar sus inquietudes a la Gerencia de la UPM.

2022-ODU-PAS-#

Solicita información para el caso de los trabajadores que conviven con sus mayores que precisan de sus cuidados. Quiere que se considere la posibilidad de poder disfrutar alguna excepcionalidad en las horas de entrada y salida en la jornada

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

laboral, considerándola singularmente algo más flexible. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos que la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre de *“Medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”*, permite solicitar la flexibilización en un máximo de una hora del horario fijo de la jornada, para atender al cuidado de un familiar de primer grado, y puede solicitarlo presentando una instancia general, a través de sede electrónica, y aportando la documentación justificativa que considere, en todo caso, la que acredite la convivencia.

2022-ODU-PAS-#

Se ha presentado a unas pruebas selectivas de acceso para personal técnico, y considera que el proceso no está siendo claro en su resolución. Desde la Oficina del Defensor Universitario se ha contactado con los responsables de las pruebas de acceso para solicitar información y conocer la problemática planteada, donde han indicado que: *“Se inadmite la reclamación presentada a la valoración de méritos del citado proceso selectivo por no haber recurrido en tiempo y forma, cuando existía esa posibilidad, indicada expresamente tanto en la Relación provisional de aprobados del proceso selectivo, publicada el 23 de febrero de 2022, en la que se concedía un plazo de diez días hábiles para hacerlo ante el Presidente del Tribunal, como en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes aprobados, y que abría un plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector”*. Por tanto, ambos actos han devenido firmes y consentidos y por tanto no procede hacer alegaciones al respecto.

2022-ODU-PAS-#

Presenta un recurso de reposición contra la resolución de un concurso de méritos. A expensas que se resuelva, he querido informar a los integrantes de la Junta de Personal sobre el mismo, poniéndoles en conocimiento porque cree que se están cometiendo irregularidades.

2022-ODU-PAS-#

Solicita asesoramiento del Defensor Universitario por un problema que está teniendo en el trabajo. Le animamos a no preocuparse y le felicitamos por la plaza que acaba de sacar.

2022-ODU-PAS-#

Plantea una consulta porque cree que existe un comportamiento inadecuado por parte de un compañero de trabajo, y quiere ponerlo en conocimiento y saber qué acciones pueden tomarse. Hablamos con la Secretaría Académica del centro, que afirmó que no habían observado una conducta inapropiada.

2022-ODU-PAS-# CONFIDENCIAL

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

2021-ODU- PDI-#

Se presenta una queja porque le han denegado toda antigüedad previa al contrato de Profesor Ayudante Doctor. A través de un proyecto OTT, realizó colaboraciones docentes y también como Investigador postdoctoral, impartiendo horas de docencia al mismo tiempo. Desde la Oficina del Defensor Universitario hemos indicado que en la Universidad no se reconocen las colaboraciones docentes prestadas como becario. Se considera que, para obtener el complemento de antigüedad, debe existir una relación contractual con la Universidad, bien como funcionario o como personal laboral con contrato.

“La condición de becario implica la concesión de una ayuda para su formación, pero no implica una vinculación profesional, sino solo administrativa”. Le adjuntamos la información publicada en la web UPM relativa a la antigüedad en personal docente e investigador con contrato laboral:

<https://www.upm.es/Personal/PDI/Convocatorias>.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre si el personal docente laboral, puede solicitar los sexenios de investigación. Le indicamos que actualmente el PDI sin vinculación permanente no puede solicitar el reconocimiento de los sexenios de investigación. Desde Gerencia han indicado que se está pendiente de una resolución judicial.

2021-ODU-PDI-#

Quiere presentar una queja porque su departamento aprobó la solicitud de una plaza de Personal Docente Asociado y la Dirección del centro no quiere llevar la solicitud a la Junta de Escuela. Hablamos con la persona interesada y la Dirección del centro para conocer la problemática y mediar.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre si los estudiantes que poseen una situación reconocida como "víctima de género", disponen de algún tipo de reconocimiento en el tema de exención de tasas. Desde la Oficina del Defensor le indicamos, una recomendación elaborada por el Defensor del Pueblo, a raíz de una consulta planteada por la Universidad Complutense. En ella se detalla que en muchas Universidades se aplica esta exención. En la normativa de matriculación de nuestra Universidad no se establece ninguna exención en este sentido, pero, en la información relativa a los precios públicos de grado, se establece en el punto 7.5. “Otras Exenciones: En su caso se aplicarán las previstas en el artículo 19 de la Normativa de Matriculación, sin perjuicio de lo dispuesto en el resto de la legislación vigente” En este sentido, creemos que debe solicitar la exención. Hacemos una sugerencia al Gerente y al Rector sobre ese aspecto.

2021-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento porque quiere presentar una recusación hacia un docente con el que ha tenido problemas, y va a estar en un tribunal al que tiene que presentarse. Hablamos con el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia, para que se tuviera en cuenta en los tribunales para la evaluación del personal docente.

2021-ODU-PDI-#

Solicita ayuda para obtener la hoja de servicios, de cuando estuvo trabajando en la UPM como investigador con contrato laboral. Desde la Oficina del Defensor le informamos que, si quiere un certificado del periodo realizado como investigador, puede solicitarlo en el área de gestión económica de investigación, pero si lo que necesita es que quede reflejado en una hoja de servicios, nos han indicado que, desde la Universidad, no se comunica al registro central de personal los periodos desarrollados como personal investigador.

2021-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento porque le han pedido contestar una encuesta en donde considera que es imposible el anonimato. Hablamos con el/la docente para comentar los pormenores de la situación planteada.

2021-ODU-PDI-#

Solicita ayuda porque obtuvo un sexenio de investigación en una universidad privada, y en la universidad no se le está teniendo en cuenta el sexenio obtenido anteriormente. Hablamos con el/la docente para aclarar la situación, ya que desde la Gerencia han indicado que para hacer efectiva la convalidación de los tramos solicitados, deberá solicitar el reconocimiento de éstos en la próxima convocatoria que se publique ahora que ha obtenido la categoría de Profesor Contratado Doctor.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre las fechas en que se puede actualizar o modificar la aplicación Apolo con la docencia del último curso. Desde la Oficina del Defensor Universitario le enviamos la información de las fechas, pero le indicamos que la Dirección del departamento puede contactar con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria para que le den acceso a la modificación de la aplicación Apolo.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre qué medidas se pueden tomar, al sentirse acosado por otro personal docente. Nos pusimos en comunicación con esta persona para ver qué acciones se podían realizar.

2021-ODU-PDI-#

Pide que se le asesore al ser el coordinador de un máster, por el caso de un/una estudiante con una enfermedad que le impide asistir a las clases. Recibieron desde la UAD una carta en la que se indicaba las adaptaciones que se debían realizar. Se han mantenido la emisión telemática de las clases. Sin embargo, el/la estudiante está enviando muchos correos quejándose de las adaptaciones que se están haciendo.

2021-ODU-PDI-#

Ha presidido una comisión para la adjudicación de una plaza de personal docente asociado y uno de los concursantes a la plaza presentó una reclamación que ha sido finalmente desestimada por Asesoría Jurídica. Hablamos con el/la interesado/a para darle algunas indicaciones para la situación planteada.

2021-ODU-PDI-#

Quiere presentar una reclamación a la resolución de concesión del premio extraordinario de tesis doctoral, ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Cree que no ha sido informado ni evaluado en igualdad de condiciones. Le enviamos el formato de CV que suele solicitarse en esos casos y las convocatorias de otros centros para que pueda ver si su solicitud estaba cumplimentada acorde al entregado. Así mismo, se le proporcionó la normativa que la Escuela Internacional de Doctorado envía a los centros para la convocatoria de premios. Toda esta información se le remite para la reunión que mantendrá el/la interesado/a con la CAPD de su centro donde finalmente le han informado de la ponderación en los premios.

2021-ODU-PDI-#

Solicita ayuda porque se está retrasando en más de seis meses la firma del convenio de colaboración con una empresa por parte de rectorado. Mantenemos comunicación con la Dirección de la Fundación (FGUPM) que indicó que se realizó toda la tramitación del convenio y se mandó al rectorado para la obtención de la necesaria compatibilidad, que es el paso previo a la firma del documento y la apertura del expediente de gestión. Desde que remitieron el convenio, con su pertinente informe, no habían tenido más información y no han recibido la compatibilidad ni el convenio firmado, por lo cual no se ha podido proceder a la apertura de la cuenta de gestión.

2021-ODU-PDI-#

Ha sido excluido de un premio que otorga la Universidad. Su solicitud ha sido desestimada por incumplir el artículo 5 de las bases de la convocatoria "registro fuera de plazo". Nos ponemos en contacto con los servicios informáticos que han indicado que se registró la petición, pero estaba fuera de plazo. La persona que acudió a nuestra Oficina va a presentar una reclamación.

2021-ODU-PDI-#

Se le ha concedido una beca para una estancia postdoctoral y es posible que tenga que volver antes de la finalización. No sabe si tendrá algún problema, con su plaza de Ayudante Doctor, a la vuelta de la estancia. Nos han informado desde el Vicerrectorado de Investigación que las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria han sido evaluadas y resueltas en base a la información recibida en la solicitud, por lo que en caso de incumplirse las condiciones en las que se concedió la ayuda tampoco serían de aplicación el resto de los términos de la convocatoria incluida la posibilidad de recuperar la plaza.

Con estas circunstancias, ha decidido renunciar a la beca, dado que la convocatoria no dejaba claro la posibilidad de vuelta a su plaza. Quiere dejar constancia que las bases de esta convocatoria de la UPM están incompletas y no tienen en cuenta situaciones ordinarias que se pueden producir.

2021-ODU-PDI-#

Quiere presentar una queja por considerar, que hay un mal funcionamiento de la conexión informática los fines de semana. Mantuvimos una conversación con la persona afectada para conocer en detalle sus preocupaciones, e intentar calmar sus ánimos.

2021-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento sobre una irregularidad detectada en la convocatoria de recualificación de la UPM. La Oficina del Defensor Universitario se puso en comunicación con la persona en cuestión, donde nos indicó que se había resuelto el problema.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre la situación actual del personal docente interino con más de 10 años, ante la posibilidad de promoción que se está publicando. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos la legislación vigente: *“Criterios específicos para la convocatoria de concursos de plazas que impliquen transformación de plazas existentes al haberse acreditado el personal docente que la ocupa.*

2.1 Transformaciones de Personal docente Contratado Doctor o Personal docente Titular Interino (de Universidad o Escuela Universitaria) Acreditados a Personal docente Titular de Universidad.

Solo podrán dar lugar a estas transformaciones el personal docente que haya sometido a evaluación su actividad docente (DOCENTIA a partir de que dicha acreditación sea obligatoria en la UPM) con resultados positivos, y hayan estado en activo con dedicación completa en la UPM al menos en los últimos cuatro años.

Las transformaciones deberán ser solicitadas por las Escuelas/Facultad, atendiendo a las peticiones de los Departamentos adscritos, o de aquellos otros Departamentos que den docencia de alguna de sus titulaciones. Estos Departamentos deberán contar en sus plantillas con Personal Docente Contratado Doctor (PCD), o Personal Docente Titulares Interinos (PTI), acreditados a Personal Docente Titular de Universidad (TU).

En cada convocatoria:

- En primer lugar, se autorizará la transformación de las plazas ocupadas por PCD o PTI con la doble acreditación externa a Catedrático de Universidad y Personal docente Titular de Universidad y con mayor número de sexenios y siempre que el último se haya obtenido en los últimos siete años. A igualdad en el número de sexenios, se tendrá en cuenta la antigüedad en la acreditación a Personal docente Titular de Universidad.*
- En segundo lugar, se autorizará la transformación de las plazas ocupadas por PCD o PTI, acreditados a Personal docente Titular de Universidad, con mayor número de sexenios y siempre que el último se haya obtenido en los últimos siete años. A igualdad en el número de sexenios, se tendrá en cuenta la antigüedad en la acreditación a Personal docente Titular de Universidad.*

La Universidad decidirá cada año, previa negociación con los representantes del PDI, cuántas de estas transformaciones tendrán lugar.”

2022-ODU-PDI-#

Realizó una solicitud a primeros de septiembre para el reconocimiento de tramos de antigüedad laboral desarrollados en otras universidades y organismos de investigación públicos. Desde esa fecha, septiembre de 2021, no se le ha reconocido la antigüedad. Solicitamos información en el servicio de contratación de personal laboral que aduce una excesiva carga de trabajo puntual, y asegura que pronto estará el reconocimiento.

2022-ODU-PDI-#

Solicita que se repita la votación, para su nombramiento como profesor emérito, ya que no pudo asistir por encontrarse enfermo y la votación le fue desfavorable. El Defensor Universitario habló con la Dirección del Departamento para ver si puede el docente presentar su CV y repetir la votación. Para ello sería necesario que lo solicitara un 25 % del personal del departamento, pero además hay que tener en cuenta que, son decisiones votadas ya en el Consejo de Departamento.

2022-ODU-PDI-#

Solicita información porque se le ha denegado el quinquenio docente pues en el contrato de personal en formación que tenía, solo aparece la palabra investigador. Adjunta documentación donde se le reconocía la labor docente en horas durante esos cuatro años. Quiere ver si hay forma que se le reconozca para los quinquenios. Desde la Oficina le indicamos que en los contratos de investigador debe aparecer explícitamente la posibilidad de impartir docencia para que se le pueda tener en cuenta.

2022-ODU-PDI-#

Un miembro del personal docente solicita asesoramiento, porque tiene un procedimiento judicial en curso en contra de la Universidad Politécnica de Madrid por discriminación de trato hacia los ciudadanos europeos y por varias irregularidades en el proceso de convocatoria de plazas de personal docente contratado doctor. Le explicamos que, en las convocatorias para plazas de personal docente contratado, la Universidad puede fijar los criterios que considere para su contratación.

2022-ODU-PDI-#

Se ha presentado a una plaza de profesor Contratado Doctor (PCD) y ha resultado excluido por titulación (Ingeniería Técnica). Enviamos a Gerencia solicitando su reflexión (basado en las modificaciones de las bases reguladoras en las convocatorias de PCD para que, en futuras convocatorias, no se pida ese requerimiento de título de grado, a imagen de muchas universidades en España

2022-ODU-PDI-#

Un docente ha obtenido una valoración negativa en la convocatoria de tramos de investigación de la CNEAI. Ha presentado un recurso; su principal argumento es que la solicitud de evaluación fue dirigida al Comité Asesor 10, pero ésta fue evaluada por el Comité Asesor 6.3. Un cambio de comité que pudo deberse quizás a que se tomó en cuenta, de forma parcial, el perfil académico expuesto en el CV presentado en la solicitud. Le indicamos según las bases publicadas en la resolución de la CNEAI, la ANECA tiene la potestad de decidir el comité por el que se evalúa.

2022-ODU-PDI-#

Por un problema administrativo no se pudo depositar la tesis doctoral en los plazos establecidos, lo que ha provocado tener que abandonar el programa de doctorado. Ante esta situación, la Escuela Internacional de Doctorado recomendó un cambio a otro programa de doctorado afín a la temática de la tesis en la UPM. Se ha encontrado un programa de doctorado donde podrá presentarse el tema de investigación y que el proceso se desarrolle en un tiempo relativamente corto.

2022-ODU-PDI-#

Solicita la repetición de una votación de un/a profesor/a “AD HONOREM” en el departamento, porque considera que el procedimiento no fue el adecuado. La Dirección del departamento ha contestado que se cumplieron todas las condiciones y se realizaron las dos votaciones pertinentes, por lo que no procede la repetición de la votación.

2022-ODU-PDI-#

Solicita una reunión para tratar el tema de la asignación de la docencia, y buscar alguna solución en la docencia asignada en su caso. El Defensor mantuvo una conversación con la Dirección del Departamento, donde hablaron de que van a dejar claros los criterios de asignación y el número de horas, en el nuevo departamento.

2022-ODU-PDI-#

Se realiza una consulta sobre cuáles son los criterios de asignación de la docencia en los departamentos. Le enviamos los criterios que figuran en los estatutos y que son orientativos, a no ser que se hayan votado explícitamente en el consejo de departamento otros diferentes.

2022-ODU-PDI-#

Solicitó la ayuda para publicación de un artículo y le fue denegada. El pago lo había realizado por su cuenta y no ha recibido ninguna ayuda económica posterior. Desde los servicios económicos informan que es necesario solicitar primero la ayuda para ver si existen fondos en dicho capítulo del presupuesto, y que no se puede solicitar a posteriori.

2022-ODU-PDI-#

Se presenta una queja porque en un centro están obligando al doctorando/a a realizar una actividad cuando ésta no era obligatoria acogiéndose a las actividades anteriormente fijadas en la fecha en la que se matriculó. Esta actividad que le falta por realizar le impide finalizar el proceso de la tesis. Hablamos con el coordinador del programa de doctorado y, finalmente, el doctorando/a presentó la tesis.

2022-ODU-PDI-#

Solicita información sobre plagio, porque cree que un grupo de estudiantes han presentado un trabajo con una parte considerable copiada de otro trabajo presentado en el semestre anterior. Quiere poder dar traslado a los estudiantes de las consecuencias que tiene el plagio en la UPM. Desde la Oficina del Defensor le enviamos toda la normativa relacionada con el plagio.

2022-ODU-PDI-#

Se presenta una queja por exclusión de la corrección de la EVAU en una asignatura. Le indicamos de la normativa actual según la Resolución de 14 de marzo del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria por la que se abre el plazo para la solicitud de participación en el Tribunal de la Prueba de evaluación para el Acceso a la universidad (EVAU) 2022:

<https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Acceso/2022%20Convocatoria%20Tribunal%20EvAU%20-%20Firmado.pdf>.

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

En los requisitos de participación indica: *“El Personal docente que integre el tribunal ha de ser especialista de la materia que solicite corregir e impartir docencia en asignaturas de su especialidad”*.

Además, en el documento para la solicitud de participación personal docente Universidad Politécnica de Madrid:

[https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Acceso/2022%20Solicitud%20Personal docentes%20de%20universidad.pdf](https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Acceso/2022%20Solicitud%20Personal%20docentes%20de%20universidad.pdf).

Se solicita indicar las asignaturas impartidas en los tres últimos cursos académicos relacionadas con la materia que solicita corregir. El concepto de especialista se sustancia de forma medible en las asignaturas impartidas en los 3 últimos años, no en la formación, ni el conocimiento, que damos por hecho que es más que suficiente para realizar la citada labor.

2022-ODU-PDI-#

Se ha presentado a una plaza de Contratado Doctor (PCD) y ha resultado excluido por titulación (Ingeniería Técnica). Enviamos un correo a Gerencia proponiendo reflexivamente el cambio de criterio sobre las modificaciones de las bases reguladoras en las convocatorias de PCD para que, en futuras convocatorias, no se pida ese requerimiento de título de grado a imagen de muchas universidades en España.

2022-ODU-PDI-#

Se le va a realizar un homenaje a un personal docente que se ha jubilado en la escuela que está adscrito. Dicho personal docente ha tenido un comportamiento inadecuado con algunos docentes, que consideran que no es conveniente que se realice el acto en el centro. Hablamos con la dirección de la escuela donde justificaron el homenaje, al solicitarlo el Colegio de Ingenieros correspondiente, por ser miembro de la RAI. Por tanto, creemos que escapa de nuestro alcance la posibilidad de proponer la anulación del acto.

2022-ODU-PDI-#

Quiere dejar constancia que ha tenido algún incidente en el pasado con un personal docente jubilado que va a acudir al centro de trabajo por un homenaje. Ante esta situación, ha solicitado teletrabajar ese día para evitar cualquier conflicto. Y le ha sido concedido.

2022-ODU-PDI-#

Se solicita información desde la dirección de un departamento sobre la participación y votación de un personal docente en un consejo de departamento. Próximamente se va a jubilar y otros docentes le han increpado por asistir. Le informamos de que, mientras siga en activo, puede asistir con voz y voto a las reuniones de departamento.

2022-ODU-PDI-# (CONFIDENCIAL)

2022-ODU-PDI-#

Solicita información porque desde el año 2005 ha ido sucesivamente trabajando con diferentes becas de investigación y que en todas ellas ha impartido docencia y tiene

Memoria 2022. Curso académico 2021-2022

documentos que lo acreditan. Desde la Universidad sólo le reconocen la docencia de los últimos cinco años en las que comenzó con la figura de ayudante doctor. Desde la Oficina le indicamos que la Universidad no está reconociendo la docencia sino viene documentado en el contrato como investigador.

2022-ODU-PDI-#

Un grupo de docentes solicita la mediación de la Oficina del Defensor Universitario porque la dirección del departamento quiere mantener el tribunal y coordinador en una asignatura para el próximo curso, tras dos años consecutivos, y ellos creen que debe cambiar. Hablamos con la dirección del departamento.

2022-ODU-PDI-#

Realiza una consulta para saber si tiene obligación de estar en un tribunal. Desde la Oficina se le envía toda la documentación sobre la participación en dichos tribunales.

2022-ODU-PDI-#,

Realiza una consulta para conocer el motivo por el cual no ha tenido todavía respuesta sobre la evaluación de *DOCENTIA* a la que se presentó el pasado curso. Indica que el resultado de la evaluación es necesario para solicitar la acreditación de Profesor Titular. Mantenemos una conversación telefónica con el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia, donde nos indican que se notificará antes de quince días.

2022-ODU-PDI-#

Un/a ayudante doctor que dispone de la titulación de Ingeniero Técnico quiere saber por qué no podrá presentarse a las plazas de profesor Contratado Doctor y que le informemos si hubiera un cambio de criterio. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos que han modificado las bases de las convocatorias en la última Comisión Permanente. De momento, se ha solucionado el problema.

2022-ODU-PDI-#

Un personal docente que ha estado trabajando con diferentes contratos (becas) en la Universidad y tiene documentación que acredita que ha impartido docencia no le reconocen la docencia impartida hasta que comienza en la figura de Ayudante Doctor. Desde la Oficina le indicamos que la docencia para los investigadores no se está teniendo en cuenta si no figura explícitamente en el contrato.

“La condición de becario implica la concesión de una ayuda para su formación, pero no implica una vinculación profesional, sino solo administrativa”. Le adjuntamos la información publicada en la web UPM relativa a la antigüedad en personal docente e investigador con contrato laboral:

<https://www.upm.es/Personal/PDI/Convocatorias>.

2022-ODU-PDI-#

Pide ayuda porque no solicitó correctamente el quinquenio en la plataforma virtual y por ello no se lo han concedido. Considera que el reconocimiento de la antigüedad docente es un derecho que tienen el personal docente, y quiere ver como subsanar el problema. El Vicerrectorado correspondiente informa que es necesario realizar el proceso de solicitud para poder ser evaluado.

2022-ODU-PDI-#

Ha sido excluido como corrector en las pruebas de la EVAU por no considerar su especialidad en la materia solicitada. No ha obtenido información del Vicerrectorado de Estudiantes y EU. Desde la Oficina del Defensor se le indica que se va a solicitar información al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria para que nos expliquen las circunstancias que han hecho que este año no haya sido seleccionado. Nos han informado que en este caso hubo un error.

2022-ODU-PDI-#

Solicita ayuda por tener suspensa la asignatura de inglés (EPAC) y al ser un grado de un plan en extinción debe cambiarse a un nuevo grado ya que no hay exámenes de la asignatura suspensa. Pide orientación para acabar dicho grado, sólo le queda esa asignatura y el TFG. Conversamos con el/la estudiante.

2022-ODU-PDI-#

Se presenta una reclamación por unas ayudas para publicación de artículos, que le fue concedida pero no le fue abonada. Desde la Oficina del Defensor se le informa que tenía que haberse puesto en contacto con la OTT. En el correo le indicaron que, para que se le pudiera abonar, era necesario que el beneficiario remitiera a la OTT la orden de pago de suplidos, indicando el proyecto que lo paga y la factura.

CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

Se incluyen las preguntas y las respuestas transcritas en su literalidad.

**CONSULTA: NORMAS DE ACTUACIÓN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Se plantea una consulta sobre la posibilidad de que el profesorado, que forma parte de un Consejo de Departamento, pueda ser expulsado por el presidente, durante la celebración de una sesión.

RESPUESTA 1.1

“Hay que tener en cuenta lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 19).- Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella.

“2. *Corresponderá a su Presidente:*

c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas ...”

RESPUESTA 1.2

“El Reglamento de Gobierno y Administración de nuestra Universidad regula:

“... Los miembros del órgano colegiado serán llamados a la cuestión cuando incurran en digresiones ajenas al punto que se debate o cuando hablen sobre puntos ya debatidos o votados. El Presidente podrá sin apelación retirar la palabra al orador que, llamado dos veces a la cuestión, continuara apartándose del tema.

Los miembros del órgano colegiado podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada.

Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro del órgano colegiado en una misma Sesión, el presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma. ...”

RESPUESTA 1.3

“Con independencia de la competencia expulsar a un miembro de un órgano colegiado por su presidente, la ley 40/2015 sobre la incorporación de puntos no incluidos en el Orden del Día, requiere que asistan todos los miembros y que tengan mayoría. Si no se dan estos requisitos, se puede:

- 1.- Solicitar al presidente “Cuestión de orden” en el conste en acta que se está vulnerando la normativa vigente.
- 2.- En todo caso, siempre puede recurrir a su Rector, solicitando la no consideración del punto añadido y de su resultado al no cumplir con los requisitos de la ley”.

CONSULTA: DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS, SI ACREDITA PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA. 14 DE ENERO DEL 2022

Se plantea una consulta respecto a la posibilidad de devolución de los precios públicos, en la expedición de los títulos, cuando los egresados y las egresadas, obtienen un premio extraordinario fin de carrera. En la Orden del 8 de julio de 1988, en su punto quinto, se establecía la exención de esta tasa, pero, actualmente con la nueva normativa aplicable a los títulos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), no se introdujo en el Título dicha mención, aunque sí consta en los certificados académicos y en el Suplemento Europeo al Título.

RESPUESTA 1.1

“El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, a diferencia del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios (Licenciatura y doctorado) no hace mención alguna a esta distinción. Según los servicios académicos de mi universidad en una consulta que se dirigió al Ministerio de Educación se les contestó que en el sistema de títulos del EEES no se prevén premios extraordinarios. (Desde 2018 ya no se conceden los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación).

Por tanto, en la actualidad y en relación con el EEES, los premios extraordinarios se mantienen en la medida en que cada universidad regula su concesión y efectos. Por lo que se refiere a los efectos económicos del premio, las universidades pueden dotar el premio con un importe equivalente al de la tasa por expedición del título (o superior), pero, en la medida en que no tienen competencia sobre tasas y precios públicos, no podrían eximir directamente del pago de la tasa”.

RESPUESTA 1.2

“En nuestra Universidad a partir de la publicación por la Comunidad autónoma, del Decreto que regula los precios públicos por estudios universitarios, se tuvo que dejar de aplicar la exención del pago de la expedición del Título al no estar contemplada. Lo que se remite al estudiante que haya obtenido el Premio Extraordinario Fin de Grado es un documento certificado firmado por la secretaria general”.

RESPUESTA 1.3

“..... si los/as egresados/as obtienen un Premio Extraordinario en cualquier tipo de estudios, Grado, Máster y Doctorado, están exentos del pago de tasas para la expedición del Título correspondiente”.

RESPUESTA 1.4

“La interpretación que hace es que el término "Premio Extraordinario" se refería a los antiguos premios extraordinarios de licenciatura nacionales. Estos premios dejaron de otorgarse y fueron las universidades las que lo regularon. En concreto, en nuestra Universidad dejaron de llamarse "premios extraordinarios" para pasar a llamarse "premios al mejor expediente", aunque lo que premien sean lo mismo”.

RESPUESTA 1.5

“ - ...los que acrediten haber obtenido Premio Extraordinario en titulaciones de primer y segundo ciclo, de sólo segundo ciclo, de Grado o sus correspondientes dobles titulaciones tendrán derecho a la compensación de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales del siguiente nivel académico, esto es, a los estudios de Máster o a los estudios de Doctorado, según proceda, ofertados en los Centros propios de la Universidad ...

Si acreditan haber obtenido Premio Extraordinario en titulaciones de Máster o doble Máster tendrán derecho a la compensación de los precios públicos correspondientes a los estudios de Doctorado ofertados”.

RESPUESTA 1.6

“Las normas que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y Doctorado y la expedición de los correspondientes títulos en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior no contemplan, como las anteriores, los premios extraordinarios de doctorado y licenciatura. Se han aprobado normas por parte del Consejo de Gobierno en relación con el Doctorado, y por las Juntas de Facultad y Escuela en el caso de los Grados, que establecen un reconocimiento especial a los mejores expedientes de cada Grado, con distintas denominaciones según centros (Premios de fin de Grado, la más habitual, Mención al mejor expediente, etc.), y Menciones Honoríficas de Doctorado, con la denominación de Premio Extraordinario de Doctorado.

En uno y otro caso, los reconocimientos de estas menciones no se incluyen en los títulos, si bien se incorporan a los respectivos expedientes académicos y se publican anualmente en el Boletín Oficial de la Universidad. Tales distinciones tienen carácter honorífico y no implican ninguna retribución ni devolución de la tasa por emisión del título”.

RESPUESTA 1.7

“En nuestra Universidad, de acuerdo con el Decreto de la Comunidad autónoma, no se aplica una exención por la obtención de premio extraordinario. Nuestra normativa de matriculación únicamente establece una bonificación en el importe de la matrícula por la obtención de una o varias matrículas de honor; si es cierto que, en alguna de las titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, las escuelas convocan becas de matrícula y ayudas económicas aquellos estudiantes que obtengan el mejor expediente académico”.

CONSULTA: SUMA DE PERMISO POR NACIMIENTO FAMILIAS MONOPARENTALES. 7 DE ABRIL DEL 2022

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha modificado tanto el Estatuto de los Trabajadores como el Estatuto Básico del Empleado Público. Se establece a partir de dicha modificación, que el progenitor distinto de la madre biológica pueda disfrutar de 16 semanas de permiso con prestaciones adicionales y con posterioridad a las 16 semanas de las que obligatoriamente debe disfrutar la madre biológica después del parto.

Esta medida, tiene como consecuencia que dichos cuidados, en el caso de las familias biparentales, se prolongan a lo largo de un total de 32 semanas.

Esto implica que los menores nacidos en el seno de familias monoparentales ven reducido ese período de cuidados a la mitad. Introduce además una discriminación negativa, puesto que el progenitor de gran mayoría de las familias monoparentales es una mujer.

La jurisprudencia le está dando la razón a las funcionarias y trabajadoras que han acudido a los tribunales para reclamar el derecho a sumar estos dos períodos de permiso, pero me gustaría conocer si han acudido a vuestras Defensorías.

RESPUESTAS

En la mayoría de las Defensorías, no se ha planteado aún esta situación. Únicamente en una Universidad, pero, a través de la Unidad para la Igualdad, se ha podido conceder, a través de una resolución específica, pero sin una clara base normativa, ni de la universidad ni de la comunidad autónoma, a pesar de que sí existe bastante jurisprudencia favorable.

CONSULTA: PRORROGA CONTRATOS PREDOCTORALES. 28 DE ABRIL DEL 2022

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 contempla la posibilidad de prorrogar cinco meses los contratos predoctorales de convocatorias de las propias universidades.

En nuestra Universidad han hecho esta ampliación a cinco meses, pero diferenciando una primera de tres meses, cuya concesión es automática a petición del interesado/a, y una segunda ampliación extraordinaria de dos meses, que requiere tener depositada la tesis o en trámite de depósito.

El personal investigador de mi Universidad solicita el amparo para esta distinción, en cuyo segundo periodo se pone una condición que, de modo general, no está incluida en este tipo de contratos.

RESPUESTA 1.1

“En mi universidad no han prorrogado las becas propias aduciendo problemas presupuestarios, a pesar de que en el resto de las universidades de la comunidad creo que, si lo hicieron, lo que ha creado lógicamente malestar entre las personas implicadas.

La justificación es que la norma se indicaba "podrán", argumento que fue avalado por la Asesoría Jurídica de nuestra universidad”.

RESPUESTA 1.2

“...se prorrogaron los contratos predoctorales de la convocatoria propia en las mismas condiciones que los contratos de las convocatorias del ministerio. El personal interesado tuvo que solicitar la prórroga justificando cómo había afectado la pandemia al desarrollo de su tesis doctoral. Esta justificación no fue más que un aspecto formal”.

RESPUESTA 1.3

“Con carácter general la aplicación de dichas prórrogas es casi automática mediante la solicitud formal que el personal investigador predoctoral formula a las entidades financiadoras, en el caso del Estado. Actualmente, así se implementa en las convocatorias de Formación de Personal Investigador (Ministerio de Ciencia) y de Formación de Profesorado Universitario (Ministerio de Universidades) pero las convocatorias financiadas por la comunidad autónoma y nuestra Universidad, no se contempla esa posibilidad de prórroga”.

RESPUESTA 1.4

“Para las/os FPI y FPU del ministerio, la Universidad cofinancia la prórroga hasta 3 meses máximo y, si los grupos de investigación quieren que sus estudiantes de doctorado prorroguen hasta los 5 meses, esos 2 meses de más tienen que cofinanciarlo con los propios fondos del grupo de investigación”.

RESPUESTA 1.5

“Hay que tener en cuenta que la financiación de dichos contratos deriva de los fondos para capítulo 1 de los Departamentos y, en su caso, de los fondos de proyectos de los investigadores.

En resumen, tras una primera etapa de bloqueo administrativo, al no saber cómo aplicar los procedimientos con certeza jurídica, se optó por la prórroga generalizada y sin restricciones, siempre que existiera viabilidad presupuestaria en los Departamentos o en los proyectos o contratos de investigación con los que se relacionan dichos contratos”.

RESPUESTA 1.6

“En nuestro caso, se prorrogó el contrato durante el tiempo de confinamiento a los contratos predoctorales del Ministerio y de la comunidad autónoma, pero no se hizo a los que estaban financiados por el plan de investigación de la propia universidad”.

CONSULTA: DEFENSOR JUBILADO. 05 DE MAYO DE 2022

Me gustaría saber el modo en el que vuestras universidades compensan económicamente a un/a Defensor/a si es personal jubilado, en concreto, profesor/a universitario jubilado -no emérito.

RESPUESTA 1.1

“Para ser defensor/a hay que ser profesor/a permanente en activo. Solo hay una excepción, el adjunto por el sector de estudiantes, que, al no ser personal contratado de la universidad, recibe una compensación económica por un sistema similar a una beca”.

RESPUESTA 1.2

“No se prevé que un personal docente jubilado pueda ostentar la condición de Defensor/a al no ser ya miembro de la comunidad universitaria”.

RESPUESTA 1.3

“En nuestros Estatutos, se indica respecto a la elección, cese y dimisión del Defensor Universitario:

“El Defensor Universitario será elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre miembros del personal docente e investigador (PDI) o personal de administración y servicios (PAS), con vinculación permanente a la UPM y un mínimo de 10 años de antigüedad en la Universidad”. Por tanto, no es posible que esté jubilado”.

RESPUESTA 1.4

“Elección del Defensor del Universitario, según nuestra normativa:

El Defensor del Universitario será elegido por el Claustro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores con contrato fijo en servicio activo en la Universidad”.

RESPUESTA 1.5

“El Defensor Universitario será elegido por mayoría absoluta del Claustro Universitario, a propuesta de la Mesa, entre los miembros de la comunidad universitaria”. Por tanto, debe ser miembro del profesorado, alumnado o personal de administración y servicios, pero en activo.

CONSULTA: CRITERIOS ANECA. 16 DE MAYO DEL 2022

Un personal docente (Titular de la Universidad) se ha dirigido a esta Defensoría exponiendo que en el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora se viene produciendo desviaciones de la normativa establecida, lo que se traduce, según me indica, en una vulneración de los derechos profesionales del profesorado con derecho a ser evaluado. Me gustaría saber, si se ha planteado este tema en vuestras Universidades.

RESPUESTA 1.1

“En nuestra Defensoría no hemos recibido ninguna reclamación ni consulta respecto a la aplicación de los criterios de ANECA para la evaluación del profesorado, ni para la concesión de tramos de investigación ni para la acreditación a las diferentes figuras contractuales o funcionariales.

Acudir al Defensor del Pueblo es una opción, aunque los sindicatos están en esta cuestión y parece que se están buscando alternativas a esta forma de evaluación, para su implementación a medio plazo”.

RESPUESTA 1.2

“He comprobado que en la Resolución de la CNEAI para la convocatoria de sexenios de 2021 siguen apareciendo unos criterios específicos de evaluación muy similares a los que hace referencia la Sentencia de 2018, que incluyen como valoración preferente la publicación en determinadas revistas, pero que, efectivamente, siguiendo dicha doctrina jurisprudencial no debería ser el único criterio para determinar si merecen o no un juicio positivo”.

RESPUESTA 1.3

“En la Defensoría no hemos tenido ninguna reclamación en ese sentido, pero, si está bien fundada, sería muy positivo una iniciativa común de la CEDU al respecto, bien propia o bien elevándola a un órgano superior”.

RESPUESTA 1.4

“Desconozco si esa interpretación u omisión es generalizada o se ha producido en el seno de algunas de las comisiones de rama de manera específica. Si es un tema que hayáis podido recibir en muchas Defensorías podemos formular una solicitud conjunta solicitando la intervención del Defensor del Pueblo, al ser la ANECA de ámbito nacional”.

CONSULTA: ACUDIR CON UN ABOGADO A LA DEFENSORÍA. 20 DE MAYO DEL 2022

Una persona implicada en un conflicto entre compañeros es citada por la Defensoría y, plantea la necesidad de acudir a la cita, asistida por un/a abogado/a.

RESPUESTA 1.1

“Se le traslada que, por aplicación de la normativa y nuestro reglamento, cuando se aborda el comienzo de un procedimiento judicial, la Defensoría Universitaria tiene obligación de inhibirse en el proceso”.

RESPUESTA 1.2

“En algunos casos nos consultaron tanto estudiantes como profesores/as, si podían acudir con abogados, nuestra respuesta es, no. A veces por cortesía, se permitía algún padre o madre, pero lo norma es recibir solo estudiantes, profesores o personal de la comunidad universitaria”.

RESPUESTA 1.3

“Se atendió a una persona que denunciaba acoso laboral y se encontraba de baja por depresión. Cuando acudió a la defensoría vino con su abogado (sin comunicarlo previamente) y por la casuística de la situación de la persona interesada se consideró permitir que el abogado participara de la reunión, ya que mostraba una gran inseguridad. Ha sido el único caso en el que un abogado ha estado presente en una actuación de la defensoría, al menos en los últimos años.

Por supuesto, se le informó del papel que debía tener y que, desde la Defensoría no se podría realizar ni iniciar ningún proceso de denuncia por acoso, remitiéndole, si así lo consideraban, al protocolo de acoso laboral”.

RESPUESTA 1.4

“...no hemos tenido ningún caso, ni anterior, ni actual. En cuanto a la atención, es siempre individual, salvo que el caso se haya presentado de forma colectiva. En el caso de mediación, solo intervienen las partes implicadas.

En los casos de acoso sexual, por protocolo, los tenemos que remitir a la Oficina de Igualdad y en el de acoso laboral a la de Prevención de Riesgos Laborales”.

RESPUESTA 1.5

“En nuestra universidad solo se reconoce explícitamente la posibilidad de ir acompañado a una reunión en la defensoría para casos de acoso. En esta situación se permite que las declaraciones se hagan acompañados de un/a amigo/a o representante sindical (no se menciona asesoría jurídica). En procesos de mediación no se admite nada más que a las personas implicadas. Además, la defensoría también se retira de los casos cuando entran en procesos judiciales”.

RESPUESTA 1.6

“Nosotros sólo atendemos a miembros de la comunidad universitaria de forma individual, salvo quejas conjuntas sobre un mismo asunto, tampoco recibimos a los padres como acompañantes, sólo conocemos la asistencia letrada en la universidad en casos de expedientes administrativos”.

CONSULTA: ACCESO A MÁSTER PERSONA DISCAPACITADA. 12 DE JULIO DEL 2022

Una persona con discapacidad auditiva consulta la posibilidad de que exista una adaptación curricular para realizar los exámenes oficiales acreditativos de lengua inglesa, con el fin de obtener un nivel B1 y, poder cumplir con el requisito de acceso a un Máster, o bien, que se le exima de su realización.

RESPUESTA 1.1

“A través, de la unidad de atención a la discapacidad, en las pruebas que realiza el centro de idiomas para acreditar el B1, se hace una adaptación de la prueba del *listening* (con cascos más potentes, en el caso de que tengan restos auditivos o, con una persona que individualmente les vocaliza), pero no se admite un intérprete de lengua de signos”.

RESPUESTA 1.2

“...en mi Universidad se hace un examen adaptado por el centro de idiomas, que sólo exige el *writing* y, no así el *listening* ni el *speaking*, una vez que el estudiante lo ha solicitado a la Unidad de Diversidad. Sin superar esa prueba previa, no se permite el acceso a titulaciones que requieran dicho nivel de idiomas”.

RESPUESTA 1.3

“Se han realizado adaptaciones para que las personas sordas puedan certificar un nivel B1 de inglés, incluyendo adaptaciones del *listening* mediante lengua de signos. Sin embargo, el problema es que los exámenes que se realizan no están certificados por ACLES, por lo que no sirven para acceder al Máster, solo para obtener el título de grado.

No sé si otra posible solución, no apuntada por el estudiante, es que se admitiese por parte de las universidades algún tipo de certificación, emitida por algún órgano autonómico (consejería de educación o equivalente) y, que exima a estos estudiantes de este requisito debido a las enormes dificultades que existen para cumplir estas exigencias. Y, por supuesto, que el Ministerio admitiese esa exención a la hora de emitir el título”.

RESPUESTA 1.4

“...el procedimiento exime de la realización de la prueba de *listening*, junto a otro tipo de adaptaciones, siempre que se acredite la circunstancia de manera oficial y se gestione el proceso por la Unidad de Atención a la Diversidad”.

CONSULTA: CONFIDENCIALIDAD. 14 DE JULIO DEL 2022

En relación con la confidencialidad exigida en nuestras Defensorías, me gustaría saber cuál es vuestra posición, si desde el servicio de inspección nos solicitan un expediente o, información sobre si una persona ha acudido a nuestra Defensoría.

RESPUESTA 1.1

“Creo que coincidimos todos en la importancia de mantener la confidencialidad de nuestras actuaciones, en sentido amplio. Difícilmente el Defensor (como un/a abogado/a, por ejemplo), puede desarrollar sus funciones con total libertad e independencia, si está obligado a rendir cuentas, salvo en los casos muy excepcionales previstos en la ley donde esté en juego otro derecho, a mi entender, fundamental, recurriendo, en tal caso, a una ponderación de los derechos en conflicto”.

RESPUESTA 1.2

“En nuestra Universidad no tenemos Servicio de Inspección, pero en cualquier caso la Defensoría tiene que respetar la confidencialidad en todos los casos y como principio fundamental de su funcionamiento”.

En nuestro Reglamento queda establecida la independencia, respecto a los diferentes órganos de la Universidad y la confidencialidad con la que debe actuar. En este contexto, se puede considerar, en algún caso, facilitar información, pero siempre bajo nuestro criterio y no a instancias de órganos de la Universidad.

Por otra parte, entiendo que si el/la interesado/a lo autoriza se podría dar esta información, pero siempre, preservando la confidencialidad de otras personas implicadas en el caso.

Una situación diferente es cuando quien solicita información es un juez. En la Defensoría hemos tenido varios casos y, asesorados por la Asesoría Jurídica y a partir de un requerimiento judicial hemos dado la información que teníamos.

RESPUESTA 1.3

“...siempre se debe consultar a la persona que acudió a la oficina para conocer su posible autorización”.

RESPUESTA 1.4

“El servicio Jurídico de mi Universidad, me pidió la información documental que tenía en relación con un caso, que terminó en los juzgados, y me negué a dársela. La confidencialidad, desde mi punto de vista, está por encima de cualquier otra consideración”.

RESPUESTA 1.5

“El artículo 46.2 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario establece que *“los Defensores universitarios podrán asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios...”*”

Forma parte del acervo propio de la mediación la confidencialidad de las actuaciones del mediador”.

RESPUESTA 1.6

“No creo que podamos negarnos a colaborar con otros servicios de la universidad, si hay causa justificada. En mi caso, para guardar la confidencialidad yo me niego a dar documentación salvo que lo solicite Secretaría General, aunque sea por petición de un juzgado”.

RESPUESTA 1.7

“En nuestra Universidad tampoco tenemos Servicio de Inspección, pero, a mi juicio, la confidencialidad ha de presidir todas nuestras actuaciones y nuestra independencia es fundamental para el ejercicio de nuestras funciones. Por ello, solo con autorización del interesado/a podría trasladarse información que le afectara”.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERIORES A UPM

Septiembre de 2021: asistencia (presencial/telemática) **jornadas de bienvenida de nuevos estudiantes:**

- ETS Ingeniería y Sistemas Informáticos, ETSI Aeronáutica y del Espacio, ETSI Telecomunicaciones, ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, ETSI Minas y Energía, ETS Ingeniería y Diseño Industrial, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural.

Noviembre 2021. Cádiz. **XXIII Encuentro Estatal anual** de Defensorías Universitarias (CEDU).

- **Temas:** mediación, el respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones, y los retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.

Dentro de las actividades de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), se ha asistido a **7** reuniones (4p, 3t) de la **Comisión Ejecutiva** de la CEDU.

Desde el mes de **marzo 2022** se retomaron las visitas mensuales al Campus Sur y en el Campus de Montegancedo.

En el mes de **marzo del 2022** se envió a todas las jefaturas de estudios, subdirecciones y vicedecano de ordenación académica el **informe final completo sobre Evaluación Curricular** a partir de los datos de los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

Asistencia a **Jornada técnica** el **27 de mayo** en la Universidad de Alcalá, en la que se realizaron dos sesiones paralelas.

- **Temas:** medidas efectivas de acceso de personas con discapacidad en el PDI y tácticas y técnicas en la recepción de quejas en las Defensorías.

Durante los días **7-10 de junio de 2022** se organizó la 17ª conferencia anual de **ENOHE** (*European Network of Ombuds in Higher Education*). El encuentro fue acogido por la **NTUA** (National Technical University of Athens).

- El Defensor Universitario presentó, en la sesión inaugural, la **estructura organizativa** de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), de más de 23 años de existencia.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID